

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 18:41 dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día martes 21 veintiuno de Octubre del 2025 dos mil veinticinco, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las y los Regidores, Marcia Raquel Bañuelos Macías, Arnulfo Ortega Contreras, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Erika Yesenia García Rubio, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, María Magdalena Urbina Martínez, Iroselma Dalila Castañeda Santana, Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 18:43 dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día 21 veintiuno de Octubre de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes, ciudadano Síndico, Regidoras y Regidores, el siguiente orden del día. Para lo cual solicito de nueva cuenta a nuestro Secretario General dé lectura de la misma para su consideración". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, como lo instruye doy lectura al orden del día que regirá la presente sesión, siendo el punto número uno, la asistencia y declaración de quórum legal; punto número dos, lectura y aprobación del orden del día; punto número tres, lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día cuatro de agosto de dos mil veinticinco; punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día catorce de octubre de dos mil veinticinco; punto número cinco, solicitudes presentadas por los Regidores para eximirse e integrarse a las Comisiones Edilicias; punto número seis, lectura, discusión y en su caso, aprobación de iniciativas agendadas; punto número siete, lectura discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias; punto número ocho, presentación de iniciativas por parte de los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento; punto número nueve, asuntos generales; y punto número diez, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Por lo anterior, se somete a su aprobación señoras y señores Regidores y Síndico, el orden del día al que se le ha dado lectura, si alguien tiene alguna observación o comentario es el momento para antes de proceder a su votación. Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Qué tal presidente. Me gustaría solicitar que se agregue un siete punto dos, para la aprobación de un dictamen emitido por la Comisión que presido de Inspección y Vigilancia y se le hará llegar en este momento". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con mucho gusto se pone a consideración para adherir el punto solicitado por el Regidor Luis Escoto y con esa modificación le pregunto a las y los Regidores, Síndico

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large scribble at the top, a checkmark-like symbol, and several other illegible marks.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble at the top, a checkmark-like symbol, and several other illegible marks.

Municipal, si es de aprobarse la propuesta de orden del día manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito Secretario General, apóyenos con el resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor presidente, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto. Queda aprobado por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- **1.-** Lista de asistencia y declaración de quorum legal. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 04 cuatro de Agosto de 2025 dos mil veinticinco. **4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 14 catorce de Octubre de 2025 dos mil veinticinco. **5.-** Solicitudes presentadas por los regidores para eximirse e integrarse a las comisiones edilicias. **5.1.-** Solicitud realizada mediante oficio SLRG/LJEM/170/2025 signado por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se le autorice incorporarse como integrante colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos. **5.2.-** Solicitud presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se le autorice eximirse de formar parte como colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes; de la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos; y de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia. **6.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas. **6.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Hacienda y Cuenta Pública, a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la procedencia de la ampliación a la partida presupuestal identificada con el número 394 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscales 2025, por un monto económico de \$7,752,022.17 siete millones setecientos cincuenta y dos mil veintidós pesos 17/100 moneda nacional, o aquella cantidad que resulte necesaria para dar cabal cumplimiento a la sentencia de juicio de amparo identificada con el número de expediente 1347/2024, emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, a nombre de la persona moral Lepe Residencia S. A. de C.V. **6.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Erika Yesenia García Rubio, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe exhortar respetuosamente al Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en su calidad de Integrante del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta (COMUDE), organismo público descentralizado, y en su carácter de presidente del mismo, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante dicho órgano colegiado las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, particularmente en lo relativo a la planeación, gestión y entrega de estímulos, apoyos y becas destinados a las y los deportistas y profesionales del deporte destacados del municipio, quienes con su esfuerzo y resultados han representado con orgullo a Puerto Vallarta en competencias estatales, nacionales e internacionales. **6.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora María Magdalena Urbina Martínez, el Arq. Luis Ernesto Munguía González, la Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías; el Regidor Christian Omar Bravo Carbajal; el Regidor Arnulfo Ortega Contreras; y la Regidora Laurel Carrillo Ventura, en su carácter

de Presidente Municipal, Regidoras Presidentas de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima, Protección Animal, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Salud y Prevención de Adicciones sus integrantes respectivamente, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la ejecución del Proyecto de Rehabilitación integral del Centro de Control Animal (CCA) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y Construcción de Centro de Adopción y Albergue Municipal (CAAM) de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. **7.1.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes en Coadyuvancia con las Comisiones edilicias de Salud y Prevención de Adicciones; Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; y Servicios Turísticos y Atención al Visitante; que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio número 196/2025 de fecha 15 quince de Mayo de 2025 dos mil veinticinco, presentada por la Regidora Erika Yesenia García Rubio, mediante la cual propone la habilitación de un módulo de atención medica prehospitolaria dentro de las instalaciones ubicadas en Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, esto con la intención de que se pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias médicas que se llegasen a suscitarse debido a la gran afluencia de ciudadanos que realizan actividades deportivas y recreativas. **7.2.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia, con el carácter de Comisión Convocante, y con Coadyuvancia de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto la implementación de Cursos de capacitación para mejorar el trato con la ciudadanía, el trabajo en equipo y manejo de conflictos, de manera obligatoria para los inspectores en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos y sean impartidos por parte de la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.-** Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. **8.1.-** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Municipal, Lic. Arnulfo Ortega Contreras, la cual tiene por objeto exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que, en ejercicio de sus atribuciones, instruya al organismo operador del agua SEAPAL Vallarta a implementar un programa temporal de condonación de adeudos del servicio de agua potable a personas que resultaron damnificadas por las lluvias severas ocurridas los días 19 de septiembre y 11-12 de octubre de 2025, conforme a criterios técnicos y sociales definidos, y en atención a las declaratorias de emergencia emitidas por el Comité Municipal de Emergencias. **8.2.-** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Municipal, Lic. Arnulfo Ortega Contreras, la cual tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, tenga a bien instruir al organismo operador del agua SEAPAL Vallarta para que realice un diagnóstico técnico-administrativo que permita identificar y corregir posibles causas de cobros excesivos en los recibos de agua reportados por la ciudadanía. **8.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación del proyecto piloto "Brigadistas Jr.", para la implementación del proyecto de formación de brigadistas escolares infantiles y establecimiento de un enlace preferencial de emergencia, acciones esenciales para la prevención y la resiliencia escolar, ya que dota a la comunidad educativa de las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar y recuperarse de situaciones de emergencia de manera organizada y segura. **8.4.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice las propuestas de

adiciones a los artículos 4, fracción VI; 5 bis; 12, fracción XII; 19, fracción XXIII; 70 bis, 83 bis y 83 ter; y las modificaciones a los artículos 3; 12, fracciones II, III, IV y VIII; 15, fracción IV incisos a, b, c, d, e, f y g, fracción V, fracción VIII inciso a; 17; 70 y 80 del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.5.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación de espacios recreativos inclusivos en predios de propiedad municipal, destinados a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su derecho a la recreación, el esparcimiento y la participación social, bajo condiciones y derechos de accesibilidad universal, seguridad y respeto a la diversidad funcional, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Maria de Jesús López Delgado, que tiene por objeto la creación e implementación del programa "Puerto Vallarta Violeta-Naranja", a realizarse cada 25 de noviembre, con el objetivo de generar acciones comunitarias, culturales, simbólicas y de servicio público con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. **8.7.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice celebrar y suscribir en los términos que se acompaña, el convenio específico de colaboración que celebra por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y por la otra el Consejo Mexicano de Turismo Deportivo A.C., el cual tiene por objeto el desarrollo de once eventos de turismo deportivo en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.8.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Aguas Rurales de Puerto Vallarta", el cual tendrá como finalidad administrar, operar, conservar y mantener los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales del Municipio; asimismo la elaboración del cuerpo normativo que regule el funcionamiento y operatividad de dicho organismo. **8.9.-** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice el que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; Hacienda y Cuenta Pública, para que se lleve a cabo la revisión del articulado total del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.10.-** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto se autorice modificar los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo Edilicio número 0256/2025, emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto de 2025, mediante el cual se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de comodato a la Asociación Religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., por un término de 30 años una fracción de terreno correspondiente a 906.36 m<sup>2</sup>, del total de la superficie de 1,271 m<sup>2</sup>, del inmueble propiedad municipal, ubicado en la Manzana 11 once, del Fraccionamiento Real Ixtapa Verde Vallarta, en la Delegación de Ixtapa. **8.11.-** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice se gire atento exhorto al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad. **8.12.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C.

Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la propuesta del Convenio Específico a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la Asignación y Transferencia de Recursos por \$500,000.00 quinientos mil pesos 00/100 M.N., para destinarse única y exclusivamente a la realización de las actividades convenidas consistentes en la implementación de acciones destinadas a impulsar la cultura y fortalecer el desarrollo social de las juventudes en el ámbito territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.13.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar en donación a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, un lote de terreno de propiedad municipal para ser destinado a la construcción de su base operativa principal "Región Costa Norte". **8.14.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González que tiene por objeto instruir al titular de la Subdirección de Patrimonio Municipal para que realice un análisis, estudio, evaluación y dictaminación de la viabilidad de otorgar un espacio ubicado en la planta baja del edificio de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con domicilio en la Calle Independencia número 123 en la Colonia Centro de esta Ciudad, para otorgarla bajo la figura jurídica de comodato al INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) para instalar un museo de naturaleza temporal y en su caso permanente. **9.-** Asuntos Generales. **9.1.-** Uso de la voz de la Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. **9.2.-** Uso de la voz del Regidora Lic. Arnulfo Ortega Contreras. **9.3.-** Uso de la voz de la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura. **10.-** Cierre de la Sesión.

-----  
 -----  
 -----  
**3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 04 cuatro de Agosto de 2025 dos mil veinticinco.**

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pasamos al siguiente punto, donde tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado cuatro de agosto del presente año dos mil veinticinco. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cincuenta y siete, fracción segunda del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma fue remitida con anterioridad. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día cuatro de agosto de dos mil veinticinco, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro señor presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Queda aprobado por mayoría simple de votos la omisión de la lectura. Y una vez que ha sido aprobada la omisión de la lectura, pongo a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinticinco. Por lo que consulto quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Se aprueba por mayoría simple

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis Ernesto Munguía González', 'José Juan Velázquez Hernández', and others.]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Luis Ernesto Munguía González' and others.]*

de votos esta acta”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 14 catorce de Octubre de 2025 dos mil veinticinco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasamos al siguiente que tenemos la lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el catorce de octubre del presente año. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cincuenta y siete, fracción segunda del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, ya que fue remitida con anterioridad, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobada la omisión de la lectura por mayoría simple. Y una vez que ha sido aprobada, someto a su aprobación el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el catorce de octubre de dos mil veinticinco. Por lo que consulto quienes estén a favor levantar su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobada el acta de la sesión del catorce de octubre, extraordinaria, por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **5.- Solicitudes presentadas por los regidores para eximirse e integrarse a las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasamos al punto cinco, que tenemos las solicitudes presentadas por nuestros Regidores para la eximición e integración de Comisiones Edilicias Permanentes. Solicito a nuestro Secretario General dé lectura de estas solicitudes que vienen en este apartado. Adelante Secretario”. -----

----- **5.1.- Solicitud realizada mediante oficio SLRG/LJEM/170/2025 signado por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se le autorice incorporarse como integrante colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Consulto quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por mi tocayo, el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, en el sentido de que se autorice integrar como colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, sírvase manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría

simple de votos. Por lo que pasamos al siguiente punto, que es el cinco punto dos y solicito a nuestro Secretario que dé lectura”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la C. Regidora, María Laurel Carrillo Ventura a efecto de manifestar el sentido de su voto. -----

----- **5.2.- Solicitud presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se le autorice eximirse de formar parte como colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes; de la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos; y de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén a favor de aprobar esta solicitud de nuestro Síndico Municipal, para eximirse de la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte, la de Vivienda y Asentamientos Humanos y; la Permanente de Inspección y Vigilancia, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Manifestarlo de la manera acostumbrada. Instruyo a nuestro Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la C. Regidora, María Laurel Carrillo Ventura a efecto de manifestar el sentido de su voto. -----

----- **6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasamos al siguiente punto, en el que tenemos la lectura y discusión, en su caso aprobación de iniciativas agendadas. De nueva cuenta solicito a nuestro Secretario General nos apoye a hacer mención de los apartados, perdón, de los asuntos enlistados en este apartado. Adelante Secretario”. -----

----- **6.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Hacienda y Cuenta Pública, a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la procedencia de la ampliación a la partida presupuestal identificada con el número 394 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscales 2025, por un monto económico de \$7,752,022.17 siete millones setecientos cincuenta y dos mil veintidós pesos 17/100 moneda nacional, o aquella cantidad que resulte necesaria para dar cabal cumplimiento a la sentencia de juicio de amparo identificada con el número de expediente 1347/2024, emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, a nombre de la persona moral Lepe Residencia S. A. de C.V.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Vamos a solicitar a nuestro Síndico Municipal para que nos dé más datos sobre este asunto”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “La

iniciativa que tengo a bien presentar, consiste en entender la sentencia emitida por el Segundo Juzgado de Distrito de Materia Administrativa en el Estado, a favor de la persona moral Lepe Residencial S.A. de C.V, bajo el expediente 1347/2024. Esta resolución se deriva porque la autoridad judicial determinó que los artículos cincuenta bis y; sesenta y uno, fracción uno de la Ley de Ingresos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio dos mil veinticuatro, son violatorios de las garantías de proporcionalidad y equidad tributarias. Dichos artículos se refieren a las contribuciones por el incremento en el coeficiente de utilización de suelo, ICUS, y el coeficiente de utilización de suelo, CUS, así como las tarifas para el otorgamiento de permisos de construcción, remodelación, reparación, regularización, ampliación y demolición de obras. La autoridad judicial condenó al Ayuntamiento a devolver al interesado, la cantidad de siete millones setecientos cincuenta y dos mil veintidós punto diecisiete pesos moneda nacional. En este sentido es necesario realizar una modificación a la partida trescientos noventa y cuatro del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, con la intención de tener recursos suficientes para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Distrito. Para realizar dicha modificación se debe turnar a las Comisiones Edilicias y elaborar un dictamen por parte de la Tesorería que señale su viabilidad, esto de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Por último, informarles que actualmente se están cubriendo las multas que impone la autoridad judicial por el incumplimiento a lo ordenado, sin embargo, en caso de continuar en desacato, se puede imponer la suspensión del cargo y en algunos casos, la configuración de una responsabilidad de tipo penal que conlleve a la consignación respectiva. Les quiero explicar en forma muy sencilla, que es una construcción que en el periodo anterior cometieron el error de cobrar la licencia, cobrar un exceso y es por lo que nos están consignando a regresar ese monto. Entonces, es a devolver el pago de derechos por expedición de permiso de construcción, que en su momento fue consignado en el recibo de pago noventa y cuatro quince cero seis, en el entendido que la cantidad devuelta deberá ser debidamente actualizada como si se tratara de un pago de lo indebido a través de cheque nominativo por abono en cuenta del contribuyente. Por lo que solicito a ustedes tengan a bien aprobar que se vaya a comisiones, para de esa manera nosotros ante el Tribunal estar demostrando que estamos procediendo a lo que nos está ordenando". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "De no haber comentario u observación al respecto, pongo a su consideración la aprobación de la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por nuestro Síndico, para que la presente sea turnada a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública, esto para su análisis, estudio y dictaminación. Así como para instruir al Tesorero Municipal para que dentro de un término de dos días hábiles emita el correspondiente dictamen técnico y lo remita a las referidas Comisiones Edilicias. Esto de conformidad a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo ciento veinticinco del Reglamento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Consulto quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor secretario apóyenos con el resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor presidente, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se aprueba por mayoría simple. Siguiendo punto señor Secretario". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.** Asimismo se instruye al Tesorero Municipal para que dentro de un término de 02 dos días hábiles emita el correspondiente

dictamen técnico y lo remita a las referidas comisiones edilicias, de conformidad a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----  
-----  
-----

----- **6.2.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora Erika Yesenia García Rubio, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe exhortar respetuosamente al Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en su calidad de Integrante del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta (COMUDE), organismo público descentralizado, y en su carácter de presidente del mismo, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante dicho órgano colegiado las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, particularmente en lo relativo a la planeación, gestión y entrega de estímulos, apoyos y becas destinados a las y los deportistas y profesionales del deporte destacados del municipio, quienes con su esfuerzo y resultados han representado con orgullo a Puerto Vallarta en competencias estatales, nacionales e internacionales. Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:** -----

----- **MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** La suscrita C. Erika Yesenia García Rubio en mi carácter de Regidora Constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco me permito presentar ante ustedes para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO.** Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe exhortar respetuosamente al Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en su calidad de integrante del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta (COMUDE), organismo público descentralizado, y en su carácter de presidente del mismo, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante dicho órgano colegiado las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, particularmente en lo relativo a la planeación, gestión y entrega de estímulos, apoyos y becas destinados a las y los deportistas y profesionales del deporte destacados del municipio, quienes con su esfuerzo y resultados han representado con orgullo a Puerto Vallarta en competencias estatales, nacionales e internacionales. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presunto asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Puerto Vallarta es una ciudad que se distingue por su riqueza cultural, turística y social, pero también por el talento de sus deportistas, quienes con disciplina y entrega han logrado poner en alto el nombre de nuestro municipio en competencias estatales, nacionales e internacionales. El deporte, además de ser una práctica que fomenta la salud física y mental, es un mecanismo de prevención social, un espacio de integración comunitaria y una herramienta para alejar a la niñez y juventud de problemáticas como la violencia, la delincuencia o las adicciones. En este sentido, se hace un llamado a continuar fortaleciendo las políticas públicas en materia deportiva, asegurando que cada acción y recurso asignado tenga un impacto positivo, tangible y duradero en la comunidad. Reafirmar el apoyo a nuestros atletas no solo es un acto de justicia y reconocimiento, sino también una apuesta por el futuro de Puerto Vallarta: un futuro donde el deporte sea un pilar de desarrollo humano, cohesión social y orgullo local. Dicha inversión en el deporte no es un gasto, sino una inversión social estratégica que reedita en una mejor imagen municipal, una juventud más sana y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

productiva y un sentido de pertenencia y orgullo cívico. Al exhortar al presidente Municipal a encabezar estas acciones, el H. Ayuntamiento refrenda su compromiso con el mérito deportivo y con la necesidad de dotar de las herramientas básicas y el reconocimiento debido a quienes, con su esfuerzo portan con dignidad el nombre de Puerto Vallarta. Esta iniciativa busca, por tanto, reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la juventud y el deporte, garantizando que los recursos públicos destinados al desarrollo deportivo lleguen a quienes han demostrado con su esfuerzo y resultados ser merecedores de ellos, fortaleciendo así el derecho al deporte, la promoción de valores y el reconocimiento al talento Vallartense. **MARCO JURIDICO.** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan que: **Artículo 115.-** Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. (...) **“Énfasis Añadido.”** En el pleno estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en sus artículos: **Artículo 73.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Artículo 77.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado. (...) II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; (...) **“Énfasis Añadido.”** Por su parte **La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco**, establece en: **Artículo 47.-** Los ayuntamientos de los municipios integrados al sistema estatal promoverán la realización de los siguientes objetivos: (...) X. Otorgar los estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento del deporte; y (...) La obligación del ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, esta estipula en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que establece: **Artículo 37.-** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: (...) II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. (...) **“Énfasis Añadido.”** Por su parte el **Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco** menciona: **Artículo 124.-** Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración. Y resolución. La presidenta o presidente municipal, la o el Síndico Municipal y las personas Regidoras, de forma personal o por conducto de las Comisiones Edilicias, están facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. **“Énfasis Añadido.” Artículo 127.** Las iniciativas

de acuerdo de Ayuntamiento, podrán presentarse por escrito o verbalmente durante la Sesión plenaria del Ayuntamiento. En el caso de las iniciativas verbales, se convalidará fehacientemente su presentación al momento en que se apruebe el acta correspondiente. Por regla general, las iniciativas de acuerdo se programan para su discusión en la siguiente Sesión plenaria del Ayuntamiento, aunque pueden ser turnadas a las Comisiones Edilicias que corresponda mediante acuerdo del máximo órgano de gobierno, a petición de cualquier municipe. Los casos de urgencia para la aprobación de acuerdos, serán previamente valorados por el Ayuntamiento, cuyos integrantes decidirán primero, por mayoría simple, si se trata de un asunto urgente y, de ser así, pasaran a la votación respectiva. En caso contrario, se dará al asunto el trámite ordinario. De igual forma el **Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta Jalisco (COMUDE)** establece: **Artículo 60.-** Dentro del Sistema Municipal del Deporte, los deportistas, técnicos y profesionales del deporte, tendrán acceso a los distintos tipos de estímulos y sus beneficios, siempre que se encuentren vigentes dentro del registro municipal del deporte. **Artículo 61.-** Los candidatos a obtener estímulos y apoyos deberán satisfacer previamente los siguientes requisitos: I. Estar inscritos en el registro municipal del deporte; II. Ser destacado en su deporte, con resultados satisfactorios para el deporte de rendimiento y alto rendimiento. **Artículo 62.-** El Consejo Municipal del Deporte Vallartense, coordinara los subprogramas y la normatividad correspondiente y orientados a gestionar, promover y otorgar becas, así como los distintos reconocimientos a deportistas del municipio, sobresalientes en el ámbito deportivo a nivel estatal, nacional e internacional. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. Único.-** El honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba girar un atento y respetuoso exhorto al Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en su calidad de integrante del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta (COMUDE), organismo público descentralizado, y en su carácter de presidente del mismo, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante dicho órgano colegiado las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, particularmente en lo relativo a la planeación, gestión y entrega de estímulos, apoyos y becas destinados a las y los deportistas y profesionales del deporte destacados del municipio, quienes con su esfuerzo y resultados han representado con orgullo a Puerto Vallarta en competencias estatales, nacionales e internacionales. Atentamente. "2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas". Puerto Vallarta, Jalisco, Octubre del 2025. (Rúbrica) Regidora C. Erika Yesenia García Rubio. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz nuestra Regidora Erika García". La Regidora, C. Erika Yesenia García Rubio: "Gracias Presidente. Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores. Hoy someto a su consideración de este Honorable Ayuntamiento una iniciativa con un propósito muy claro, seguir fortaleciendo el apoyo al deporte y a nuestros talentos Vallartenses. Puerto Vallarta se distingue por su gente, por su calidez, pero también por el esfuerzo de nuestros deportistas, quienes con disciplina y entrega han llevado el nombre de nuestra ciudad a competencias estatales, nacionales e internacionales. Es por ello, que en esta propuesta busco exhortar respetuosamente al Presidente Municipal, en su calidad de titular del Consejo Municipal del Deporte, COMUDE, para que dentro de sus atribuciones, continúe impulsando acciones que garanticen que los apoyos, estímulos y becas lleguen de forma justa y transparente a quienes más lo merecen. Lo que busco es sumar esfuerzos, fortalecer los mecanismos de apoyo a nuestros atletas, reconociendo el trabajo que ya se realiza desde COMUDE, buscando que cada recurso tenga un impacto real y positivo en nuestra comunidad deportiva. El deporte transforma vidas, une familias y construye ciudadanía, por eso, invertir en deporte es invertir en el futuro de Vallarta, en su juventud y en sus valores. Invito a este



para la adopción donde más animales puedan encontrar un hogar. Este proyecto representa un paso firme hacia un Puerto Vallarta más compasivo, más saludable y más responsable con todos los seres que lo habitan. Los invito a apoyar esta iniciativa no solo como un acto administrativo, sino como un compromiso ético con la vida y con el bienestar de nuestra comunidad. Muchas gracias. Es cuanto. Para antes Presidente, solicito que me autoricen por favor el uso de la voz a la Maestra Karina Macías y al Ingeniero Andrés Abundis. Muchas gracias Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Con mucho gusto pongo a consideración a nuestro Síndico, las Regidoras y los Regidores, si es de aprobarse la solicitud para que se conceda el uso de la voz a nuestra Directora de Proyectos Estratégicos, la Licenciada Karina Macías, favor de manifestarlo, y al Ingeniero Abundis. Muchas gracias. ¿Quiénes estén en contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor presidente, doy cuenta del resultado de la votación, tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Queda aprobado. Se concede el uso de la voz a nuestra Directora de Proyectos". La C. Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos, Mtra. María Karina Macías Aguirre: "Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todos y a todas, particularmente también el agradecimiento a la Maestra Magda, por hacernos partícipe de este proyecto. Trataré de ser breve porque ya se revisaron los detalles en la comisión en la mañana. Sin embargo, pues es importante decir que este proyecto del Centro de Control Animal de Puerto Vallarta pues tiene prácticamente más de quince años y... y a lo largo de este tiempo pues no ha recibido la atención debida para el mantenimiento, específicamente de la infraestructura y desde la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos se diseñó este proyecto, que integra particularmente o que del cual el objetivo general pues es rehabilitar y modernizar el Centro de Control Animal, así como construir un albergue municipal para animales domésticos con infraestructura adecuada, segura y funcional que permita pues brindar la atención integral y fomentar la adopción responsable, además de las políticas de salud pública y bienestar animal de Puerto Vallarta, en el predio conjunto al CAM, actualmente. Particularmente se trataría un proyecto de la rehabilitación y adecuación de las áreas existentes, además de cómo ya se mencionó, construir el albergue con capacidad suficiente para el alojamiento temporal de perros y gatos, incorporar áreas de atención veterinaria, esterilización y cuarentena, que es muy importante mencionar, ahorita pues se contagian varias especies porque está digamos el área en conjunto, lo que se pensaría es separar esta área y brindar las condiciones necesarias para evitar contagios de perros que... que llegan a los que ya están albergados con anterioridad. Además de crear espacios de convivencia y adopción que promuevan pues la integración de la comunidad e implementar infraestructura sostenible, con criterios de eficiencia energética y manejo adecuado de residuos biológicos. Es importante mencionar también, que desde la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos se estuvo revisando en la planeación y rehabilitación del inmueble, algunas cuestiones técnicas que tienen que ver con la ubicación del predio y que por cuestiones orográficas pues, desde años atrás no ha sido atendido y bueno pues sufre de escurrimientos pluviales. En fin, tenemos incluso a bien la recomendación a la Regidora y a las áreas competentes, la rehabilitación y construcción de las calles adyacentes, que son las que suben al Centro de Control Animal, precisamente para facilitar pues todas las obras, ¿no? Y finalmente, vamos a presentar la parte técnica brevemente, con los alcances del proyecto y los beneficios, que bueno, ya mencionamos con anterioridad. Le voy a pasar el micrófono al Ingeniero Andrés Abundis, encargado de la realización del proyecto, para describir brevemente los detalles técnicos. Gracias. Es cuanto". El C. Ingeniero José Andrés Abundis Méndez: "Buenas tardes a todos. Muchas gracias

por permitirme la intervención en este tema. Brevemente, como lo mencionó mi Directora Karina, tenemos los dos predios, ya el que está en rojo es el predio que actualmente está en utilización, el que está en azul más grande es el predio que se pretende intervenir con construcción nueva. Este es un proyecto integral en donde rehabilitaremos lo que tenemos ya hasta el momento y construiremos un área nueva, que finalmente funcionarán como un ente único ¿sí? Esto es lo que tenemos actualmente...es lo que tenemos actualmente en función. La intención es solamente rehabilitar, cambiar pisos, cambiar cubiertas y cambiar instalaciones en general para que tengan los animalitos, tanto perros como gatos, una vida digna ¿sí?, en lo que se procede a su adopción. Técnicamente nada más estamos presentando lo que vienen siendo detalles constructivos de lo que serían cambio de rejas, tipo de pisos que es pulido. La intención no es hacer una obra agresiva, sino conservar lo que tenemos, ya que está revisado, estructuralmente hay algunas cosas que se tendrán que ir, otras que se tendrán que restaurar, pero la intención de esto es solamente su rehabilitación, para darle mayor realce y meterle más presupuesto al área nueva, que sería este que están viendo ustedes que es el albergue. El área anterior la dejaríamos como un área de cuarentena, un área de rehabilitación, un área de prevención para que los animales que llegan se atiendan y esta área sería el área nueva, que sería la construcción y básicamente tendríamos el doble de capacidad de lo que tenemos ahorita de perros y de gatos. Estamos hablando que tendríamos aproximadamente ciento ochenta, entre canes y gatos. En esta área, construcción de albergue municipal para animales domésticos, vamos a tener un área de resguardo canino, vamos a tener áreas más grandes, áreas jardinadas para que los perros no vivan en estrés constante y básicamente las jaulas están pensadas en hacerlas un poquito más amplias que lo que teníamos antes y evitar sobre todo el hacinamiento y el estrés de los animales y conjuntamente estamos planeando hacer la socialización de esto, para que el público en general, las escuelas y asociaciones civiles vayan y hagan aquí...este...recorridos, saquen a pasear los perros, se haga un programa para integrar más a la sociedad y tener con esto más concientización. Este...pues es todo al respecto, brevemente, técnicamente y muchas gracias por su atención". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Ingeniero Abundis. Muchas gracias Licenciada Karina. Por lo que consulto, quienes estén a favor de turnar la presente iniciativa de la Maestra Magdalena a la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente Acción por el Clima y Protección Animal, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; la Comisión de Salud y Prevención de Adicciones; la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial y; la de Gobernación, para su estudio, análisis y posterior dictamen, así como instruir a la Dirección de Coordinación y Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, para que de manera conjunta elaboren un informe de presupuesto necesario para la ejecución del proyecto planteado. Quienes estén a favor, manifestarlo...". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz nuestra Regidora Melissa". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Gracias. Pedir si se me puede integrar también a que se gire a mi Comisión, debido al trabajo del estudio técnico que estamos ya previamente realizando, para que se pueda integrar esa información y pueda nutrir el proyecto. Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. ¿La comisión que preside?, ¿se refiere a...a ello? Sería la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante. Quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario apóyenos con el resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor presidente, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuánto señor presidente".

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado por mayoría simple de votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN y; SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE**. Asimismo se instruye a la Dirección de Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, para que conjuntamente elaboren un informe del presupuesto necesario para la ejecución del proyecto planteado y una vez cuenten con él, remitan dicha información a las Comisiones conjuntas a las que se turna la presente iniciativa para su dictaminación -----

----- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Y pasamos al siguiente punto". -----

----- 7.1.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes en Coadyuvancia con las Comisiones edilicias de Salud y Prevención de Adicciones; Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; y Servicios Turísticos y Atención al Visitante; que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio número 196/2025 de fecha 15 quince de Mayo de 2025 dos mil veinticinco, presentada por la Regidora Erika Yesenia García Rubio, mediante la cual propone la habilitación de un módulo de atención medica prehospitalaria dentro de las instalaciones ubicadas en Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, esto con la intención de que se pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias medicas que se llegasen a suscitarse debido a la gran afluencia de ciudadanos que realizan actividades deportivas y recreativas. Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: -----

----- **MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los suscritos regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones de Salud y Prevención de Adicciones; Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; y Servicios Turísticos y Atención al visitante; en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 115, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículo 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno Y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Municipal del Estado de Jalisco, numerales 47, fracciones XII, XIX, XXXII, XXXV, 77, 78, 90, 97, 110 Y 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN**. Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio N.º 196/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, presentada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, mediante la cual propone la habilitación de un módulo de atención medica prehospitalaria dentro de las instalaciones ubicadas en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, esto con la intención de que se pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias medicas que se llegasen a suscitar debido a la gran afluencia de ciudadanos que realizan

Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink along the left margin of the page.

actividades deportivas y recreativas. **ANTECEDENTES.** I. Que, mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 15 de mayo de 2025, la C. Regidora Municipal, Erika Yesenia García Rubio, presentó la iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la habilitación de un módulo de atención medica prehospitalaria dentro de las instalaciones ubicadas en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, esto con la intención de que se pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias medicas que se llegasen a suscitar debido a la gran afluencia de ciudadanos que realizan actividades deportivas y recreativas. II. Derivado de la iniciativa presentada, recayó el acuerdo edilicio No. 196/2025. De fecha 15 de mayo del 2025, en que se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones de Recreación y Deportes; en coadyuvancia con las comisiones de Salud y Prevención de Adicciones; Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; y Servicios Turísticos y Atención al visitante; III. Que como parte del estudio de la viabilidad del presente dictamen la C. Regidora Erika Yesenia García Rubio, que preside la comisión convocante, se dio a la tarea de realizar una sesión de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes con fecha 26 de febrero del presente año, en el salón de cabildo en la que se llevó a cabo el análisis y discusión de la habilitación de un módulo de atención medica prehospitalaria dentro de las instalaciones ubicadas en la unidad deportiva Agustín Flores Contreras, en esta sesión estuvieron presentes como autoridades, de (Comude) el C. William Arredondo Camacho, de igual manera el Dr. Miguel ángel Aldrete García en representación de Servicios Médicos Municipales, en la que se logró contar con los puntos de vista y comentarios de ambas autoridades en la necesidad de contar con este módulo de atención medica prehospitalaria dentro de las instalaciones ya comentadas. Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES.**

1. Que el derecho a la salud es una garantía constitucional establecida en el artículo 4° de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a las autoridades la obligación de promover, proteger y garantizar el acceso efectivo a servicios médicos oportunos, integrales y de calidad, incluyendo aquellos de atención inmediata y prehospitalaria en contextos comunitarios.
2. Que la práctica del deporte y la actividad física es reconocida no solo como derecho social, sino también como un elemento esencial para salud pública, la prevención de enfermedades, la integración social y la mejora en la calidad de vida de la población. De ahí la responsabilidad institucional de los gobiernos municipales de garantizar condiciones adecuadas para su desarrollo seguro.
3. Que la unidad deportiva "Agustín Flores Contreras" constituye un centro neurálgico para el deporte y la convivencia social en Puerto Vallarta, alberga diariamente actividades de fútbol, basquetbol, atletismo, zumba, gimnasia, entre otras muchas disciplinas, lo cual la convierte en un punto de concentración importante de personas de todas las edades, incluyendo niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
4. Que, por su magnitud y constante uso, dicho recinto representa una zona con riesgos potenciales en materia de salud y seguridad, particularmente por las condiciones físicas propias del ejercicio, los factores ambientales, la presencia de público en eventos masivos y la intensidad de algunas actividades, las estadísticas locales e informes empíricos de entrenadores y personal del COMUDE reportan casos de esguinces, golpes, desmayos, deshidratación, entre otros incidentes que necesitan atención inmediata.
5. Que actualmente, ante una eventualidad médica este espacio, se depende de la disponibilidad de ambulancias externas, lo cual genera demoras que pueden agravar el estado de salud de las personas afectadas, sobre todo en casos donde los primeros minutos de atención pueden marcar la diferencia entre la recuperación o la complicación médica.
6. Que un módulo de atención médica prehospitalaria con personal capacitado y equipo básico puede ofrecer primeros auxilios, estabilización de signos vitales, control de hemorragias, reanimación cardiopulmonar y evaluación médica básica mientras se determina si es necesario un traslado a una unidad hospitalaria.
7. Que este

tipo de módulos no solo atienden emergencias, sino que también cumplen una función preventiva al poder ofrecer información en temas como hidratación, calentamiento previo, uso correcto del equipo deportivo y monitoreo de signos vitales en personas de alto riesgo (como adultos mayores o personas con enfermedades crónicas). 8. Que la implementación del módulo representara un paso significativo en la consolidación de un módulo de ciudad activa y saludable, alineado con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 "Salud y Bienestar" y el ODS 1 "Ciudades y Comunidades Sostenibles". 9. Que esta medida también abonara a mejorar la percepción de seguridad en espacios públicos, incentivando la asistencia de más personas, el fortalecimiento del tejido social y el uso responsable de la infraestructura deportiva. 10. Que el municipio tiene la atribución y responsabilidad de velar por la protección y atención inmediata de sus ciudadanos, y que esta iniciativa, además de ser viable en términos técnicos y logísticos, representa una acción concreta proactiva y de alto impacto social. 11. La presente iniciativa nace de la necesidad real, urgente y prioritaria de garantizar la atención médica inmediata en espacios deportivos públicos del municipio, específicamente en la Unidad Deportiva "Agustín Flores Contreras" uno de los recintos con mayor afluencia y relevancia para la práctica del deporte, la recreación y la sana convivencia en Puerto Vallarta. 12. Actualmente, la atención a estas eventualidades depende de servicios de emergencia externos, lo que puede provocar demoras críticas en la atención inicial, especialmente en situaciones donde los primeros minutos pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte o evitar complicaciones mayores. Esta falta de capacidad de respuesta inmediata representa una brecha en la seguridad y atención pública que debe ser atendida con urgencia. En síntesis, esta iniciativa no solo busca mejorar la infraestructura de atención médica municipal, sino también refrendar el compromiso institucional de este Ayuntamiento con el cuidado de la vida, la salud, la prevención y la seguridad comunitaria. **MARCO JURÍDICO.** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 4 y 115, señalan que: **Artículo 4-** "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social." [...] "Énfasis Añadido." **Artículo 115-** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. [...] "Énfasis Añadido". En el marco de la Ley General de Salud se establece: **Artículo 1.-** La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en

*[Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large loop and several smaller scribbles.]*

*[Vertical column of handwritten blue ink marks on the right margin, including various scribbles and symbols.]*

materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. **Artículo 27.-** Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: [...] III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias. [...] **Artículo 35.-** Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados. En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos: **Artículo 73.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Artículo 77.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: [...] II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; [...] "Énfasis Añadido." La obligación del ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, esta estipula en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco, que establece: **Artículo 2.-** El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. **Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: [...] II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; [...] Ahora bien, La Ley De Protección Civil del Estado de Jalisco, establece: **Artículo 3.-** La prevención, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal, y de los organismos y dependencias que se requieran y que para ello se instituyan, conforme las atribuciones que define la presente ley, promoviendo la participación de la sociedad civil. Por su parte el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco menciona: La facultad que tiene las presentes comisiones Edilicias de Recreación y Deportes en coadyuvancia con las comisiones de Salud y Prevención de Adicciones; Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; y Servicios Turísticos y Atención al visitante; en ejercicio de las facultades que nos confiere las numerales 47, fracciones XII, XIX, XXXII, XXXV, 77, 78, 90, 97, 110 Y 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación de las siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Se le solicita al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) realizar las gestiones necesarias a fin de asignar el espacio físico necesario dentro de la Unidad Deportiva "Agustín Flores Contreras", para la instalación del módulo de atención medica prehospitalaria. **SEGUNDO.** Se instruye a la Jefatura de Servicios Médicos Municipales, en coordinación con la Dirección de Protección Civil y Bomberos y el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), para que lleven acabo las acciones necesarias para la instalación, equipamiento y operación del módulo antes mencionado, en estricto apego a las normas técnicas y de salud aplicables. **TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las gestiones y movimientos presupuestales necesarios que permitan la instalación, equipamiento y operación del módulo de atención médica prehospitalaria, considerando las partidas y recursos

disponibles. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco; a Mayo del Año 2025. Los C.C. Integrantes de las Comisiones Edilicias de Recreación y Deportes; Salud y Prevención de Adicciones; Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; y Servicios Turísticos y Atención al Visitante. (Rúbrica) Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, Presidenta de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes; (Rúbrica) Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Colegiada en las Comisiones de Recreación y Deportes; Servicios Turísticos y Atención al Visitante; Salud y Prevención de Adicciones; Servicios Turísticos y Atención al Visitante; (Rúbrica) Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez Colegiada en la Comisión de Recreación y Deportes; (Rúbrica) Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Colegiado en las Comisiones de Recreación y Deportes; Protección Civil, Bomberos, Gestión de Riesgos y Resiliencia; (Rúbrica) Regidor C. Arnulfo Ortega Contreras Colegiado en la Comisión de Recreación y Deportes; Síndico Med. José Francisco Sánchez Peña, Colegiado en la Comisión de Recreación y Deportes; Salud y Prevención de Adicciones; Protección Civil, Bomberos, Gestión de Riesgos y Resiliencia; (Rúbrica) Regidora Q.F.B María Laurel Carrillo Ventura, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones; y Protección Civil, Bomberos, Gestión de Riesgos y Resiliencia; (Rúbrica) Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Presidenta de la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Colegiado de la Comisión de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico; Regidora L.C.P María de Jesús López Delgado, Colegiada en la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Está a su consideración este dictamen, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio de número 196/2025, de fecha quince de mayo del presente año, que fue presentada por nuestra Regidora Erika García, en la que propone la habilitación de un módulo de atención médica prehospitolaria dentro de las instalaciones ubicadas en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras. Quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro señor presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Se queda aprobada esta...este dictamen y queda aprobado por mayoría simple. Y solo felicitar a nuestra Regidora Erika por esta iniciativa tan importante. Pasamos al siguiente punto que fue el adherido en la modificación a la orden del día". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **7.2.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia, con el carácter de Comisión Convocante, y con Coadyuvancia de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto la implementación de Cursos de capacitación para mejorar el trato con la ciudadanía, el trabajo en equipo y manejo de conflictos, de manera obligatoria para los inspectores en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos y sean impartidos por parte de la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: -----

----- **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia, con el carácter de Comisión Convocante, y con Coadyuvancia de los integrantes de la

Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con fundamento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y al Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 71 fracciones VI y XXVIII, 77 FRACCION II, 78 fracción II, 84, 106 y 117 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente **DICTAMEN**. Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto la implementación de Cursos de capacitación para mejorar el trato con la ciudadanía, el trabajo en equipo y manejo de conflictos, de manera obligatoria para los inspectores en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos y sean impartidos por parte de la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En razón de lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 132 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, esta Comisión Edilicia Permanente despliega su posicionamiento a través de los siguientes apartados. **ANTECEDENTES:** I.- Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 24 veinticuatro de julio del año dos mil 2025 veinticinco, el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, presentó una iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento que tiene por objeto la implementación de Cursos de capacitación para mejorar el trato con la ciudadanía, el trabajo en equipo y manejo de conflictos, de manera obligatoria para los inspectores en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos y sean impartidos por parte de la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Derivado de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión edilicia de Inspección y Vigilancia y con la coadyuvancia de la Comisión edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, recayendo dicho Acuerdo de Ayuntamiento bajo el número **249/2025**. III.- Como parte del estudio de la viabilidad del presente dictamen el C. Regidor Luis Jesús Escoto Martínez que preside la comisión convocante, se dio a la tarea de realizar una sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia el día 25 de septiembre del 2025, en el salón de cabildo en la que se tuvo la **presencia del Jefe de La Academia Isaías Quezada García, Carlos Cesar Mejía Amezcua, Director de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil, Comandante Adolfo González, Jefe de Inspección de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, Biólogo Roberto Ornelas Carrillo Director de Bienestar Animal, arquitecta Daniela Elizabeth Ruelas, el inspector ambiental Enrique Pérez Valencia**, quienes participaron en el estudio y discusión del presente dictamen. Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia así como la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES.** Puerto Vallarta se ha consolidado como un destino reconocido a nivel nacional e internacional por su hospitalidad, riqueza cultural y vocación turística, elementos que constituyen la base de su desarrollo económico y social. En este contexto, resulta indispensable que el Gobierno Municipal fortalezca sus capacidades institucionales, particularmente en aquellas áreas que tienen contacto directo con la ciudadanía y los sectores productivos. El personal de inspección en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos desempeña un papel estratégico no solo en la vigilancia del cumplimiento normativo, sino también en la interacción cotidiana con prestadores de servicios, comerciantes, turistas y residentes. Por ello, es fundamental que además de contar con conocimientos técnicos, cuenten con habilidades sociales y humanas que les permitan actuar con eficacia, respeto y sensibilidad en el ejercicio de sus funciones. La ciudadanía demanda cada vez más un servicio público cercano, eficiente y con trato digno. Para atender esta legítima exigencia, se considera necesario establecer programas de capacitación permanente orientados al desarrollo de competencias en comunicación asertiva, manejo de conflictos, trabajo en equipo, inteligencia emocional, calidad en el

servicio y calidez humana. En este sentido, se propone que dichas capacitaciones sean impartidas por la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprovechando la experiencia de esta institución en formación disciplinaria y cívica, sin generar gasto adicional al erario público al utilizarse instructores de la propia Academia. Con ello, se busca consolidar una administración municipal moderna, profesional y humana, donde las y los inspectores sean agentes no solo de vigilancia, sino también de construcción de confianza, convivencia ciudadana y fortalecimiento de la imagen de Puerto Vallarta como un destino turístico seguro, ordenado y amable. En consiguiente, con la exposición de las consideraciones, hacemos referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente a través del siguiente: **MARCO JURIDICO. El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad, para aprobar de acuerdo de las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **El artículo 106 del Reglamento del Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco**, en su fracción II, menciona como atribución a la comisión edilicia permanente de Inspección y Vigilancia observar el adecuado y honroso desempeño de las y los funcionarios que fungen como inspectores municipales. **El Artículo 95 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal**, que establece que, cuando a juicio de los Ayuntamientos sea necesario, pueden solicitar al Poder Ejecutivo del Estado la celebración de convenios, para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos. III. Comprender la elaboración de un programa de capacitación para el personal municipal que atienda la operación de los servicios públicos en administración para que, cuando las condiciones lo permitan, se reasuma la operación del servicio público por los municipios en condiciones satisfactorias; Con la rendición de toda la argumentación vertida en el presente dictamen, estas Comisiones Edilicias Permanentes de forma satisfactoria concluyen el análisis encomendado y proceden a someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente resolutivo consistente en el: **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO. PRIMERO.** – El pleno del H. Ayuntamiento aprueba la implementación de Cursos de capacitación para mejorar el trato con la ciudadanía, el trabajo en equipo y manejo de conflictos, de manera obligatoria para los directores, inspectores y personal de ventanilla de las direcciones en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos y sean impartidos por parte de la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana para que en un término no mayor a 30 días hábiles, realice la coordinación con la Academia de Policía y las direcciones de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Protección Civil y Bomberos; Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil; Sostenibilidad Ambiental; Bienestar Animal y las demás direcciones que cuenten con inspectores, para realizar un calendario en conjunto con la Academia de Policía del Municipio, para las capacitaciones obligatorias a todos los Directores, inspectores y personal de ventanilla en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos de manera obligatoria. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de septiembre del 2025. (Rúbrica) Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia; (Rúbrica) C. María De Jesús López Delgado, Regidora Integrante de la Comisión edilicia de inspección y Vigilancia; (Rúbrica) L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora integrante de la Comisión edilicia de Inspección y Vigilancia; Médico José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal, integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Vigilancia; Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Regidor, integrante de la Comisión Edilicia Permanente de inspección y Vigilancia.

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pongo a consideración el presente dictamen, presentado por la Comisión Edilicia de Inspección, que preside el Regidor Luis Escoto. Consulto quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario apóyenos con el resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor presidente, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos y aprovecho también de igual forma para felicitar a nuestro Regidor, por la aprobación de esta importante iniciativa en materia de capacitación”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** -----

----- **8.- Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Continuamos con el punto número ocho, relativo a la presentación de iniciativas por parte de las y los Regidores de este Ayuntamiento y nuestro Síndico. Quienes tengan alguna iniciativa es momento de que nuestro secretario tome nota”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias. Regidores integrantes de este Cabildo, tengo para enlistar iniciativas al Regidor Arnulfo Ortega; la Regidora Laurel Carrillo; la Regidora Marcia Bañuelos; la Regidora María de Jesús López; nuestro Síndico Municipal, Francisco Sánchez; el Regidor Maestro Víctor Bernal y; el Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González. ¿No sé si haya excluido? También a nuestro Regidor Luis Jesús Escoto Martínez. ¿No sé si haya omitido a alguien más?”. Okey. Por lo tanto quedaría la lista con nuestro Regidor Arnulfo en primer lugar; posterior nuestra Regidora Laurel Carrillo; nuestra Regidora Marcia Bañuelos; posterior nuestra Regidora María de Jesús López Delgado; seguido de nuestro Síndico Municipal, el Médico Francisco Sánchez; luego nuestro Regidor Maestro Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “¿En qué número voy?”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “En el seis Maestro. Posterior nuestro Regidor Luis Escoto y; por último el señor Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González. Sería...sería cuanto”. -----

----- **8.1.- Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Municipal, Lic. Arnulfo Ortega Contreras, la cual tiene por objeto exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que, en ejercicio de sus atribuciones, instruya al organismo operador del agua SEAPAL Vallarta a implementar un programa temporal de condonación de adeudos del servicio de agua potable a personas que resultaron damnificadas por las lluvias severas ocurridas los días 19 de septiembre y 11-12 de octubre de 2025, conforme a criterios técnicos y sociales definidos, y en atención a las declaratorias de emergencia emitidas por el Comité Municipal de Emergencias.** Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: -----

----- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El que suscribe, Lic. Arnulfo Ortega Contreras, en mi carácter de regidor e integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 124 y 125 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi calidad de presidente de la Comisión Edilicia de “Agua para Todas y Todos”, me permito someter a la consideración de este

Honorable Cuerpo Edilicio la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO CON DISPENSA DE TRÁMITE**

Que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que, en ejercicio de sus atribuciones, instruya al organismo operador del agua SEAPAL Vallarta a implementar un programa temporal de condonación de adeudos del servicio de agua potable a personas que resultaron damnificadas por las lluvias severas ocurridas los días 19 de septiembre y 11-12 de octubre de 2025, conforme a criterios técnicos y sociales definidos, y en atención a las declaratorias de emergencia emitidas por el Comité Municipal de Emergencias. **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Durante los días **19 de septiembre y 11-12 de octubre de 2025**, el municipio de Puerto Vallarta fue afectado por **dos episodios de lluvia severa** que impactaron de manera crítica en zonas habitacionales, provocando inundaciones, desbordamiento de canales, daños estructurales en viviendas y afectaciones en vialidades, escuelas y espacios comunitarios. El primer evento fue formalmente reconocido mediante **declaratoria de emergencia municipal**, publicada en la Gaceta Extraordinaria del 22 de septiembre de 2025. El segundo, correspondiente a las lluvias del 11 y 12 de octubre, se encuentra **en proceso de declaratoria**, conforme a lo informado por el Comité Municipal de Emergencias en sesión oficial del 14 de octubre. En conjunto, ambos episodios han dejado **más de mil viviendas afectadas**, con niveles de agua que alcanzaron hasta **150 centímetros**, pérdida de menaje, evacuaciones en zonas de riesgo y el **fallecimiento de una persona** en la colonia La Floresta. Las colonias más impactadas incluyen Parques Las Palmas, Mojoneras, Portales, Bobadilla, La Floresta, Ixtapa, Las Juntas y Villa de Guadalupe. Estas afectaciones han generado una condición de **vulnerabilidad hídrica y económica**, que limita la capacidad de muchas familias para cubrir el pago de servicios básicos como el agua potable. En este contexto, el acceso al agua, **reconocido como derecho humano en el artículo 4º constitucional**, exige respuestas institucionales proporcionales al impacto social y orientadas a la protección comunitaria. Además del uso habitual, el agua ha sido empleada de manera intensiva para **labores de limpieza y sanitización** en viviendas, calles, patios, accesos y espacios comunitarios, tanto por parte de las familias afectadas como de brigadas municipales. Esta demanda extraordinaria responde a la necesidad de **restablecer condiciones mínimas de salubridad** tras las inundaciones, lo que ha incrementado el consumo en zonas damnificadas más allá de lo previsto en un servicio regular. Ante esta realidad, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta está llamado a actuar con **empatía y responsabilidad pública**, impulsando medidas que aseguren que ninguna persona damnificada vea comprometido su derecho al agua por razones económicas derivadas de la contingencia. En contextos de desastre, la **condonación de adeudos por servicios básicos** constituye una herramienta legítima de justicia administrativa, que permite a las instituciones acompañar los procesos de recuperación con sensibilidad social, sin convertir el acceso al agua en una carga adicional para quienes ya enfrentan condiciones de vulnerabilidad. **II. OBJETIVO GENERAL.** Reconocer el impacto social y económico de las lluvias severas ocurridas en septiembre y octubre de 2025, y establecer las condiciones institucionales para que el Ayuntamiento impulse medidas administrativas solidarias que garanticen el acceso al agua como derecho humano, en favor de las personas damnificadas, conforme a criterios de equidad, transparencia y proporcionalidad. **III. PROPUESTA OPERATIVA.** El programa de condonación deberá ser diseñado e implementado por **SEAPAL Vallarta**, bajo instrucción del Presidente Municipal, conforme a las siguientes directrices operativas: **1. Delimitación del periodo condonado.** Se podrán condonar los adeudos correspondientes a los meses de **septiembre y octubre de 2025**, exclusivamente en contratos domésticos ubicados en zonas afectadas por las lluvias del 19 de septiembre y del 11 al 12 de octubre. **2. Identificación de beneficiarios.** SEAPAL Vallarta integrará un **padrón técnico-social** con base en: Los reportes de Protección Civil y Bomberos Municipal referentes a la evaluación de daños y la declaratoria de emergencia. Las solicitudes ciudadanas, previamente validadas. **3. Condiciones de elegibilidad.** Serán elegibles los usuarios domésticos que: Habiten en zonas declaradas como afectadas. Presenten evidencia de daño (fotográfica, documental o

institucional). No cuenten con otro beneficio vigente en el mismo periodo. **4. Mecanismos de solicitud y validación.** SEAPAL habilitará: Un **formulario físico y/o digital** para recepción de solicitudes. Un comité técnico para validar casos y emitir resoluciones. **5. Difusión y transparencia.** El programa será difundido mediante: Publicación oficial en el sitio oficial de SEAPAL Vallarta (<https://www.seapal.gob.mx/>) y redes institucionales. Boletines informativos en medios locales. Se deberán entregar reportes mensuales al Ayuntamiento sobre avances, padrones y resultados. **6. Vigencia del programa.** El programa tendrá una vigencia de **60 días naturales** a partir de su publicación oficial, con posibilidad de prórroga sujeta a evaluación técnica y disponibilidad presupuestal. **IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** Esta iniciativa se fundamenta en los siguientes ordenamientos: **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que en su **artículo 4º, párrafo sexto** reconoce el acceso al agua como derecho humano para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. *“El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos...”* En contextos de desastre, este principio obliga a las autoridades locales a adoptar medidas que aseguren el acceso efectivo al agua, incluso mediante mecanismos extraordinarios como la condonación de adeudos. **El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece la responsabilidad del municipio en la prestación de servicios públicos como el agua potable y saneamiento. **La Constitución Política del Estado de Jalisco**, que en su **artículo 77** reconoce la competencia exclusiva del Ayuntamiento en la organización y administración de los servicios públicos municipales. Y en su **artículo 73** establece que el gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento, integrado por Presidencia, Regidurías y Sindicatura, lo que legitima su facultad de emitir exhortos y posicionamientos institucionales. **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que en su **artículo 40** faculta al Ayuntamiento para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción. Aunque la condonación es ejecutada por SEAPAL Vallarta, el Ayuntamiento puede emitir exhortos que orienten su actuación en favor de la población afectada. **V. PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** Con fundamento en la urgencia social y económica derivada de las afectaciones provocadas por las lluvias severas ocurridas los días 19 de septiembre, así como el 11 y 12 de octubre de 2025, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su discusión y votación en esta misma sesión ordinaria, el siguiente acuerdo: Que el Ayuntamiento solicite de manera institucional al organismo operador SEAPAL Vallarta la implementación de un programa extraordinario de condonación de adeudos por el servicio de agua potable, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025, dirigido a personas damnificadas por dichos eventos, conforme a criterios técnicos y sociales que aseguren su correcta focalización, transparencia y equidad. ATENTAMENTE. Puerto Vallarta, Jalisco a 21 de octubre de 2025. (Rúbrica) Lic. Arnulfo Ortega Contreras, Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. -----

---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para presentación de iniciativas, con el uso de la voz nuestro Regidor Arnulfo Ortega”. El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: “Muy buenas noches tengan todos ustedes compañeros. Presidente muchas gracias por el uso de la voz. Presidente Municipal, Secretario, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, hoy me permito presentar una iniciativa que nace de lo que hemos visto, escuchado y acompañado en las últimas semanas. Las lluvias del diecinueve de septiembre y del once y doce de octubre, no solo dejaron calles inundadas y viviendas dañadas, dejaron familias en condiciones de vulnerabilidad real, con pérdidas materiales, afectaciones emocionales y una carga económica que sigue creciendo. Muchas de estas familias, además de enfrentar los daños estructurales, han tenido que usar el agua más allá de lo habitual para limpiar, desinfectar, recuperar espacios que quedaron cubiertos de lodo, aguas negras y residuos. Han usado el agua para volver a habilitar sus casas, para



Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente: **EXHORTO**. Que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, tenga a bien instruir al organismo operador del agua SEAPAL Vallarta para que realice un diagnóstico técnico-administrativo que permita identificar y corregir posibles causas de cobros excesivos en los recibos de agua reportados por la ciudadanía. **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Durante los últimos meses, se han registrado múltiples quejas ciudadanas en diversos sectores del municipio de Puerto Vallarta por cobros atípicos y excesivos en los recibos de agua potable emitidos por el organismo operador SEAPAL Vallarta. Las denuncias señalan que, sin mediar cambios en el consumo habitual, los montos facturados se han duplicado o triplicado de un mes a otro, afectando de manera directa la economía de familias, comercios y personas adultas mayores. De acuerdo con reportes periodísticos y manifestaciones públicas, algunos usuarios que regularmente pagaban entre 200 y 400 pesos mensuales han recibido facturaciones superiores a los 1,000 o incluso 2,000 pesos. Esta situación ha generado incertidumbre, desconfianza y una creciente percepción de opacidad en los procesos de medición, facturación y atención al usuario. Si bien SEAPAL Vallarta ha emprendido esfuerzos importantes para mejorar la infraestructura hídrica y ampliar la cobertura del servicio, es indispensable que estos avances vayan acompañados de transparencia, eficiencia administrativa y mecanismos de atención ciudadana eficaces. En este contexto, y en congruencia con los principios de legalidad, rendición de cuentas y derecho humano al agua, es que se considera urgente que el organismo realice un diagnóstico técnico-administrativo integral que permita identificar las causas de los cobros irregulares, evaluar el funcionamiento de los sistemas de medición y facturación, y proponer medidas correctivas que garanticen la regularización del servicio. **II. OBJETIVO GENERAL**. Contribuir a la solución de los cobros excesivos en los recibos de agua reportados por la ciudadanía, mediante la instrucción al organismo operador SEAPAL Vallarta para que realice un diagnóstico técnico-administrativo que permita identificar las causas y establecer medidas correctivas que garanticen certeza, equidad y transparencia en la facturación. **III. PROPUESTA OPERATIVA**. Se propone: Que SEAPAL Vallarta realice una revisión técnica de los sistemas de medición, lectura y facturación, con énfasis en los casos reportados por cobros atípicos. Que se identifiquen posibles fallas en medidores, errores de captura, cambios en el sistema de cobro o ajustes tarifarios no comunicados adecuadamente. Que se establezca un canal de atención directa para usuarios afectados, con mecanismos de aclaración, revisión y, en su caso, reembolso o ajuste. Que se elabore un informe técnico con hallazgos, zonas afectadas, causas identificadas y propuestas de solución, el cual deberá ser turnado al Ayuntamiento para su análisis. Que se refuercen las campañas informativas sobre el uso del agua, lectura de recibos y derechos de los usuarios. **IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**. Este exhorto se fundamenta en los siguientes ordenamientos: Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la responsabilidad del municipio en la prestación de servicios públicos como el agua potable y saneamiento. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 41 fracción II y 50 fracción I, que facultan a los regidores para proponer acciones que optimicen la prestación de servicios públicos. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, que promueve la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión de recursos naturales. **V. PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO**. Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, para que tenga a bien instruir al organismo operador del agua SEAPAL Vallarta a fin de que realice un diagnóstico técnico-administrativo que permita identificar las causas de los cobros excesivos reportados por usuarios del servicio de agua potable en el municipio de Puerto Vallarta, y proponga medidas para su regularización, garantizando certeza, equidad y transparencia en la facturación. ATENTAMENTE. Puerto Vallarta, Jalisco a 21 de octubre de 2025. (Rúbrica) Lic. Arnulfo Ortega Contreras, Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

-----  
---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz

nuestro Regidor Víctor. ¿Todo bien? Siguiendo iniciativa”. El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: “Muchas gracias. Es presentación de exhorto para que SEAPAL revise cobros excesivos en consumo de agua. Presidente, Síndico, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, en Puerto Vallarta el agua no sólo se mide en litros, se mide en confianza, confianza en que el servicio que llega a nuestros hogares es justo, transparente, y proporcional al consumo real de cada familia. Durante las últimas semanas hemos recibido quejas ciudadanas que no pueden ni deben ignorarse. Vecinas y vecinos de distintas colonias han reportado incrementos abruptos desproporcionados en sus recibos del agua, montos que pasaron de cientos a miles de pesos sin explicación clara, sin cambios en el consumo y sin mecanismos eficaces de aclaración. El presente exhorto no busca confrontar, sino corregir. Solicita al Presidente Municipal que instruya a SEAPAL Vallarta, para realizar un diagnóstico técnico administrativo, que permita identificar las causas de estos cobros excesivos y establecer medidas para su regularización. Queremos saber si los cobros excesivos se deben a fallas en los medidores, errores en la captura de datos o incluso a problemas del sistema o del software que procesa la facturación. Sea cual sea la causa, lo que está en juego es la equidad del servicio y más allá del diagnóstico técnico, lo que verdaderamente importa es que la ciudadanía recupere la certeza de que el agua que paga es la que realmente consume. Este exhorto es también una llamada a la transparencia, a la atención digna, al respeto por el derecho humano al agua, porque cuando el cobro se vuelve injusto, el servicio deja de ser público y se convierte en una carga. Solicito respetuosamente que este exhorto sea recibido por este Pleno, canalizado conforme a los procedimientos institucionales correspondientes. Que Puerto Vallarta escuche a su gente y que SEAPAL responda con claridad, responsabilidad y compromiso. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. Pongo a consideración de las y los Regidores la iniciativa de exhorto de nuestro Regidor Arnulfo Ortega, por lo que consulto quienes estén en la afirmativa manifestarlo. ¿En abstención? ¿En contra? Señor secretario apóyenos con el resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación, tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos. Pasamos... muchas gracias Regidor”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**

-----

-----

--- 8.3.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación del proyecto piloto “Brigadistas Jr.”, para la implementación del proyecto de formación de brigadistas escolares infantiles y establecimiento de un enlace preferencial de emergencia, acciones esenciales para la prevención y la resiliencia escolar, ya que dota a la comunidad educativa de las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar y recuperarse de situaciones de emergencia de manera organizada y segura.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasamos con la siguiente exponente que es nuestra Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias Presidente. Compañeros, compañeros Regidores y Regidoras, medios de comunicación, público en general. Derivado de las recientes inundaciones que hemos sufrido como Municipio, quiero aprovechar este espacio para informar al pleno sobre el trabajo técnico avanzado que esta Comisión de Protección Civil en conjunto con nuestra Unidad Operativa hemos estado realizando de manera continua e intensa, una labor que si bien puede

parecer sencilla, exige tiempo, esfuerzo y una gran coordinación interinstitucional. La actualización de un Atlas de Riesgo no es sólo un proceso de adquisición de servicios, es una tarea técnica especializada y fundamental para la planificación territorial de nuestra ciudad. Su servidora ha establecido una coordinación activa y productiva con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, a nivel Federal y Estatal. Esta colaboración es esencial para asegurar que nuestro Atlas cumpla con los más altos estándares nacionales. Este trabajo en conjunto nos ha llevado a recibir asesorías directas de las oficinas centrales de SEDATU, un nivel de acompañamiento que garantiza la solidez técnica y legal del proceso que estamos siguiendo. Cabe mencionar que fruto de este esfuerzo, hemos logrado identificar que el perfil de resiliencia con el que cuenta nuestro Municipio actualmente se encuentra vigente. Este perfil va a la par del Atlas de Riesgo y nos permite medir la capacidad real del Municipio para resistir y recuperarse de los desastres. Esta es la pieza clave que transforma el diagnóstico de peligros y vulnerabilidades del Atlas, es una estrategia proactiva. Por lo anterior, les reitero para conocimiento de este Pleno, pero sobre todo para la ciudadanía en general, el proceso administrativo para la contratación de la evaluación, especialidad, ya se encuentra iniciado mediante la requisición número sesenta y cinco, veinte, veinticinco, la cual está en fase de gestiones internas en la Subdirección de Adquisiciones. Es importante resaltar que estamos trabajando en el seguimiento puntual de los cien reactivos del Atlas, que son los indicadores y requerimientos técnicos que se deberán cumplir. Para seguir impulsando esta importante labor, tenemos programada una reunión virtual para la próxima semana con las autoridades federales y estatales de la SEDATU, de las cuales estaré informando. El Ayuntamiento está actuando con responsabilidad, métodos y bases técnicas sólidas. El Atlas de Riesgo no sólo se va a actualizar, sino que se hará con la máxima calidad, apegado al marco legal y con el respaldo de las autoridades federales y estatales, garantizando así una herramienta duradera y eficaz para la protección civil y el ordenamiento territorial. Es por ello que exhorto respetuosamente a nuestras autoridades competentes, para que agilicen el proceso burocrático necesario para lograr la materialización de dicho proceso. Es cuanto. Voy ahora, derivado de esto también voy a presentar otras iniciativas de Protección Civil. La que suscribe, Química María Laurel Carrillo Ventura, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo cuarenta y uno fracción uno y; artículo cincuenta fracción uno, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo referido dentro del artículo cuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación del Proyecto Piloto "Brigadistas Junior", para la implementación del Proyecto de Formación de Brigadistas Escolares Infantiles y establecimiento de un Enlace Preferencial de Emergencia, acciones esenciales para la prevención y la resiliencia escolar, ya que dota a la comunidad educativa de las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar y recuperarse de situaciones de emergencias de manera organizada y segura. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la importancia y relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente justificación La seguridad de la comunidad escolar es particular de las niñas y niños, es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad resiliente. Las escuelas son espacios de alta concentración de población vulnerable ante fenómenos perturbadores, sismos, incendios, inundaciones, riesgos sanitarios, etcetera. Aunque en el marco normativo nacional y estatal establece la obligatoriedad de contar con Programas Internos de Protección civil, es indispensable para fortalecer la cultura de la prevención y la autoprotección a través de acciones concretas y formativas. El municipio de Puerto Vallarta, por su ubicación geográfica en la costa del Pacífico,

se encuentra expuesto a una alta vulnerabilidad ante diversos fenómenos perturbadores, destacando riesgos hidrometeorológicos, riesgos geológicos, riesgos antropológicos. Por lo anterior, este proyecto busca garantizar la especialización práctica a través de la capacitación a personal docente y alumnos de quinto y sexto grado de primaria, el cual deberá ser impartido por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, debiendo cubrir sus tres pilares de atención ante situaciones de emergencia. Los puntos de acuerdo. El punto de acuerdo es: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; Educación y; Niños y Niñas y Adolescentes, para su estudio, análisis y en su caso de su posterior dictamen. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se propone turnar a las Comisiones Edilicias permanentes de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia y; a la Comisión de Educación y; Niñas y Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y en su caso, dictaminación. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Es cuánto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Queda aprobado por mayoría simple de votos".

**Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y RESILIENCIA; EDUCACIÓN y; NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.** -----

----- 8.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice las propuestas de adiciones a los artículos 4, fracción VI; 5 bis; 12, fracción XII; 19, fracción XXIII; 70 bis, 83 bis y 83 ter; y las modificaciones a los artículos 3; 12, fracciones II, III, IV y VIII; 15, fracción IV incisos a, b, c, d, e, f y g, fracción V, fracción VIII inciso a; 17; 70 y 80 del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Una más. La que suscribe, Química María Laurel Carrillo Ventura, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo cuarenta y uno, fracción uno; y artículo cincuenta, fracción uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo referido dentro del artículo ciento veinticuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice las propuestas de adiciones y modificaciones al Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La exposición de motivos y considerandos. Con el objetivo de armonizar el marco normativo del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos, con la nueva estructura del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, derivada de la reingeniería aprobada por el Cabildo el dieciocho de diciembre del veinte veinticuatro, se hace necesario actualizar y adecuar diversas disposiciones del Reglamento. Como punto de acuerdo: Que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar la presente iniciativa de ordenamiento Municipal para su estudio y análisis y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos y

Resiliencia. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se propone turnar la presente iniciativa de ordenamiento Municipal para su estudio, análisis y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos, en coadyuvancia con Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia. Quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Sr. Secretario. Apóyenos con el resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí Señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Queda aprobado la remisión a estas comisiones referidas”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y RESILIENCIA.**

----- 8.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación de espacios recreativos inclusivos en predios de propiedad municipal, destinados a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su derecho a la recreación, el esparcimiento y la participación social, bajo condiciones y derechos de accesibilidad universal, seguridad y respeto a la diversidad funcional, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasamos a la siguiente iniciativa que será propuesta por la Regidora Marcia Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias a los presentes, medios de comunicación e invitados que también nos acompañan el día de hoy. Los que suscriben, el Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y la Ciudadana Marcia Raquel Bañuelos Macías, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calidad de Vida y Desarrollo Social, nos permitimos proponer ante ustedes, compañeros Regidores, Síndico, Secretario y los presentes, la iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación de espacios recreativos inclusivos en predios de propiedad municipal, destinados a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su derecho a la recreación, el esparcimiento y la participación social bajo condiciones y derechos, accesibilidad universal, seguridad y respeto a la diversidad funcional en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Dentro de la población con discapacidad es necesario distinguir los requerimientos particulares de dos sectores específicos: Uno: Personas con discapacidad física y motriz, quienes requieren espacios recreativos adaptados a sus capacidades, eliminando barreras arquitectónicas y garantizando la movilidad segura e independiente. Dos: También tenemos personas neurodivergentes, quienes presentan condiciones del neurodesarrollo con el Trastorno del Espectro Autista, (TEA); Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad, (TDAH); Dislexia; entre otras; y que requieren entornos controlados, sensorialmente estructurados y diseñados bajo parámetros especializados para favorecer su desarrollo, aprendizaje y bienestar emocional. Por aquí tenemos el proyecto, que agradecemos a la Directora Karina, que quisiéramos presentarlos a ustedes, compañeros Regidores, Presidente, por lo cual le quiero solicitar de la manera más atenta, que se le autorice el uso de la voz a la Directora Karina para que nos pueda

presentar este proyecto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Con mucho gusto Regidora. Pongo a consideración de las y los Regidores, si es de autorizarse el uso de la voz para nuestra Directora Karina Macías, manifestarlo. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro Señor presidente, doy cuenta del resultado de la votación con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor presidente". La C. Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos, Mtra. María Karina Macías Aguirre: "Bien, nuevamente buenas noches. Muchas gracias señor Presidente, Pleno del Cabildo, muchas gracias también a la Regidora Marcia por permitirnos colaborar junto con ella en esta iniciativa, que para nosotros como Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos también es un proyecto, sin desdeñar los otros evidentemente, pero es un proyecto muy bonito, dado que el Presidente justamente ha puesto énfasis, sobre todo este primer año, en la niñez de Puerto Vallarta y que bueno, se han creado los espacios públicos especialmente con características muy importantes para los niños y las niñas y la recreación de los mismos de nuestra ciudad. Dada las condiciones de abandono en las que teníamos los espacios públicos y la falta de parques, bueno, pues este año especialmente nos hemos dado a la tarea de cumplirle a las infancias de Puerto Vallarta. Sin embargo, es muy importante recalcar que una parte de la población, un segmento especial de las infancias, que ya lo refería bien la Regidora Marcia, con características especiales de neurodivergencia y por supuesto con sensibilidades sensoriales diferentes, no ha sido considerado y bueno pues de ahí el nacimiento de esta iniciativa, que tiene que ver con cumplirle también a este segmento de la población que es tan, pero tan importante y además es cuantioso en la ciudad y sin embargo, bueno, no ha sido tomado en cuenta. Sin embargo, considerando a bien también la iniciativa del Presidente de cumplirle a las infancias sin distingo, nos dimos a la tarea básicamente de realizar este proyecto de Parque Neurodivergente en dos lugares. Inicialmente, si nos podemos poner las diapositivas por favor, cumpliendo también con una petición ciudadana de rehabilitación del Parque de los Pájaros en la colonia Aralias, bueno, pues tenemos el proyecto, ahí está. Este proyecto, ahorita le voy a pedir al Ingeniero Abundis que explique un poquito a detalle la parte técnica. Sin embargo, rápidamente podemos decir que el Parque de los Pájaros ubicado en Aralias, bueno, pues es un parque que generalmente es conocido porque ahí se practica algunas actividades al aire libre, con los Boy Scouts por ejemplo, pero también ha sido motivo recurrente de peticiones ciudadanas, de darle realce, rehabilitación y es un parque grande, es un parque amplio. Por lo tanto, las condiciones que reúnen los centros recreativos neurodivergentes, como ya bien lo comentaba la Regidora, tienen condiciones muy específicas por cuestiones de ruido, por cuestiones de textura, y obviamente de seguridad de este segmento de la población, converge perfectamente con la rehabilitación del Parque de los Pájaros, que es muy amplio y que evidentemente, bueno, pues al tener estas condiciones específicas pues cabe perfectamente en este lugar. Es muy importante mencionar, antes de pasarle el uso de la voz al Ingeniero Abundis, que el diseño de estos proyectos se llevó a cabo después de mesas de trabajo con las familias y las asociaciones civiles que representan a la comunidad neurodivergente y a las personas con capacidades especiales y también con discapacidad. Por lo tanto, se escuchó justamente cuáles eran los requerimientos específicos en cuanto a texturas, lugares, medidas de seguridad e incluso hasta sonoridad para que pudieran ser plasmados en los proyectos arquitectónicos, mismos que serán sometidos a su consideración y obviamente al Comité de Adquisición de Obras, para que se le asigne un presupuesto, con la venia del Presidente por supuesto. ¿Quiere explicar algunos detalles técnicos del proyecto o pasamos al siguiente? Pasamos al siguiente. El siguiente proyecto se propone en el Parque de Los Mangos, que está contigua a la Biblioteca Los Mangos y que también corresponde a una petición ciudadana

en donde se solicitaba la rehabilitación del espacio físico, rindiendo honor a Agustín Yáñez, ellos solicitaban también un mural, pero en este espacio, ahorita vamos a pasarles un render y una serie de fotografías, imágenes, para que consideren cómo quedaría la recuperación del espacio público, pero ya como parque en específico neurodivergente, que además, bueno, dicho sea de paso, se considera apto por la ubicación. Ahí tenemos algunas imágenes y bueno, ya el detalle arquitectónico lo revisaríamos específicamente en la Comisión, pero como les repito, tiene condiciones muy específicas en cuanto a la calidad de los juegos, la seguridad de los mismos, los relieves, las alturas y al mismo tiempo que quede como salvaguardada la integridad de los niños, porque... bueno, de repente tienden a tener momentos de ansiedad, en donde salen corriendo y lo ideal es evidentemente protegerlos. Entonces, tiene características específicas que son necesarias para el cumplimiento y la normatividad que... a la que nos sometemos ¿no?, diferentes lógicamente a los Parques Tukilandia, básicamente por las necesidades que tiene este segmento de la población. Entonces, bueno, ponemos a consideración el proyecto y aquí vamos a proyectar brevemente un render que se hizo del Parque Neurodivergente con su señalética especial en el área de Los Mangos. Particularmente este proyecto podría ser trasladado perfectamente como prototipo para su desarrollo en el Parque Los Pájaros, allá en Aralias. Como ven, bueno, pues tiene también un espacio de recreación, caminamientos, arbolado, murales y en la parte interior esquinado están los juegos, en específico para la comunidad neurodivergente y con capacidades especiales. Esta sería una propuesta visual, una propuesta gráfica que se sujeta obviamente pues a una serie de planos arquitectónicos que como repito, responden a las características de los parques derivados de las mesas de trabajo con la comunidad. Por nuestra parte sería todo, agradezco el uso de la voz y paso el micrófono a la Regidora. Muchas gracias. Es cuanto". La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: "Muchas gracias Directora Karina, por siempre hacer las cosas con excelencia y sobre todo el compromiso para la ciudadanía y como bien lo decías con la visión que se está teniendo en este Gobierno juntamente con el Presidente, que la niñez sea lo primero y sobre todo esta parte de la comunidad de estos niños neurodivergentes, verdad. Por lo anterior compañeros, expuesto y fundado que se propone para su aprobación, negación o modificación lo siguiente: Primero.- Que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Calidad de Vida y Desarrollo Social; Hacienda y Cuenta Pública y; Cuidados, Grupos Vulnerables y Acciones Afirmativas. Segundo.- Se instruye a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública para que con base con el anteproyecto elaborado por la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos, que se adjunta a la presente iniciativa como anexo uno y forma parte integral de la misma, elabore el proyecto presupuestario que corresponda para la construcción de dos espacios recreativos y esparcimiento, destinados a personas con discapacidad en los predios propiedad del propio patrimonio del Municipio, con el número de escritura pública cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve y; dos mil doscientos catorce, el primero con número de registro patrimonial cero seis, con una superficie de cuatro mil ochocientos veintiuno punto cincuenta y uno metros cuadrados, la calle Circunvalación del Robalo de la Colonia Fraccionamiento Las Gaviotas en Puerto Vallarta, Jalisco, con las siguientes colindancias: al norte poniente con Circunvalación del Róbalo; al suroriente con límite del Fraccionamiento; al nororiente con Circunvalación del Róbalo; al sur poniente con Avenida Francisco Villa al predio con número de registro patrimonial treinta y dos, y con una superficie de diez mil ochocientos ochenta y siete punto ochenta y cuatro metros cuadrados; ubicado en el cruce de las Calles Guacamayo, Tucán y Cenzontle de la Colonia Las Aralias en Puerto Vallarta, Jalisco, con las siguientes colindancias: al norte en ciento treinta y tres punto cincuenta metros con la manzana seis; al suroeste en ciento veinte punto noventa y siete metros con la Avenida Tucán; al suroeste

en noventa y seis punto treinta seis metros con la Calle Cenzontle; al noroeste ciento uno punto sesenta con la Calle Guacamayo. Tercero.- Una vez concluida la elaboración del proyecto presupuestario, se instruye a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública remita a este a las Comisiones Edilicias convocantes y coadyuvantes para su análisis y dictaminación. Y asimismo solicito Presidente, el día de hoy están aquí con nosotros parte de familias neurodivergentes, que pues quieren darle en especial a usted, porque el día de la caravana los acompañó y quieren darle unas palabras y también a todos nuestros compañeros aquí. Entonces quisiera ver si les pueden dar el uso de la voz". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Con mucho gusto pongo a consideración de este pleno para conceder el uso de la voz a la señora Ruth López, quien esté por la afirmativa levantar su mano. Señor Secretario dé cuenta de la votación. ¿En contra y abstención? Adelante". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor presidente, doy cuenta del resultado de la votación, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Con el uso de la voz nuestra amiga Ruth López". La Ciudadana Ruth López: "Muchísimas gracias señor Presidente. Muchísimas gracias a todos por darme el uso de la voz. El hecho de que hoy se esté considerando la creación de un parque pensando en nuestros niños, jóvenes, con alguna discapacidad, con neurodivergencia, no se trata solamente de un proyecto urbano, se trata de un acto de amor, empatía y justicia social. Muchísimas gracias por ponerlos en el ojo, muchísimas gracias por darnos voz, cuando en consideración en ocasiones no nos habían dado la voz. Señor Presidente muchísimas gracias por voltearnos a ver. Señora Regidora muchísimas gracias, de verdad le estamos muy agradecidos, porque en ocasiones dicen están en su mundo y estamos aquí en Puerto Vallarta. Gracias por voltearnos a ver. El día de hoy yo represento a más de ciento cincuenta familias con algún trastorno de neurodivergencia, me acompaña aquí una compañera en la lucha también y su niña. Muchísimas gracias, de corazón les agradezco por habernos volteado a ver y sobre todo porque Puerto Vallarta merece ser ese eje de referencia para la neurodivergencia, para una verdadera inclusión de la niñez. Muchísimas gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchísimas gracias. Quienes estén por la afirmativa para que esta iniciativa de la Regidora Marcia se remita a las Comisiones Edilicias de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, en coadyuvancia con Gobernación; Calidad de Vida y Desarrollo Social y; Hacienda y Cuenta Pública, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado por mayoría simple y le externo felicitación a nuestra Regidora Marcia por esta importante iniciativa, que desde luego enfatiza en una de las temáticas en las que nosotros debemos ser más sensibles y sobre todo visibilizar y apoyar las causas y eso estoy seguro que nos llevará a un nuevo nivel en la atención a la discapacidad, al autismo, a todo lo que tiene que ver con asuntos de neurodivergencia. Muchísimas gracias. Muchas felicidades". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; GOBERNACIÓN; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL y; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.** Asimismo se instruye a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública para que con base en el anteproyecto elaborado por la Dirección de Cooperación y Proyectos

Estratégicos, elabore el proyecto presupuestario que corresponda, para la construcción de dos espacios recreativos y de esparcimiento destinados a personas con discapacidad, en los predios de propiedad municipal con número de registro patrimonial 06, ubicado en la Colonia Fraccionamiento Las Gaviotas; y número de registro patrimonial 32 ubicado en la Colonia Las Aralias, y una vez concluida la elaboración la remita a la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa para su análisis y dictaminación. -----

----- **8.6.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Maria de Jesús López Delgado, que tiene por objeto la creación e implementación del programa “Puerto Vallarta Violeta-Naranja”, a realizarse cada 25 de noviembre, con el objetivo de generar acciones comunitarias, culturales, simbólicas y de servicio público con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.**

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz para exponer su iniciativa, la Regidora María de Jesús López”. La Regidora, C. María de Jesús López Delgado: “Gracias Presidente. Buenas tardes compañeros Regidores, Alcalde y a todos los presentes que nos acompañan. Me permito presentar la siguiente iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto la creación e implementación del programa “Puerto Vallarta Violeta Naranja”, a realizarse cada veinticinco de noviembre con el objetivo de generar acciones comunitarias, culturales, simbólicas y de servicio público con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. Exposición de motivos. El veinticinco de noviembre fue declarado por la ONU como el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, fecha que busca generar conciencia, activar políticas públicas y visibilizar la violencia estructural, cultural, económica y física que sufren niñas, adolescentes y mujeres en todo el mundo. En el caso del Municipio de Puerto Vallarta, como destino turístico de talla internacional, no está exento de problemáticas de violencia de género. Existen reportes de violencia familiar, feminicidios, acoso callejero y laboral, desigualdad en el acceso a servicios y una creciente necesidad de políticas locales integrales con enfoque de género. El Municipio mantiene vigentes dos alertas de violencia de género desde el dos mil dieciséis y dos mil dieciocho. Entre octubre del veinte veinticuatro y febrero del veinte veinticinco, se registraron ocho feminicidios, sumando un total de noventa y nueve muertes violentas de mujeres desde el dos mil doce. En agosto del veinte veinticinco, diecinueve hombres fueron vinculados a proceso en Puerto Vallarta por delitos como violencia familiar equiparada, lesiones y amenazas, en un esfuerzo por fortalecer la procuración de justicia con perspectiva de género. Por lo anterior, es que es una gran responsabilidad del Gobierno actuar desde el ámbito local con visión preventiva, correctiva, restaurativa. No basta con conmemorar fechas, es necesario implementar acciones tangibles, cercanas y permanentes. El Programa “Puerto Vallarta Violeta”, pretende institucionalizar desde el Gobierno Municipal, una estrategia integral de intervención simbólica, comunitaria y de atención, para conmemorar el veinticinco de noviembre de forma activa y significativa, bajo los siguientes ejes esenciales: Inciso a) Intervención urbana y simbólica. Iluminación color naranja en edificios públicos gubernamentales, así como también los arcos del malecón y centro histórico del municipio. Es importante destacar que dicho color es representativo del veinticinco de noviembre, ya que responde a que este es un color que representa el futuro brillante y optimista, libre de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Inciso b) Jornada veinticinco N. Escucha, actúa, cambia. Diseño, implementación de una semana integral de actividades encaminadas a la prevención de la violencia de la mujer, tales como conferencias, talleres, difusión y extensión masiva de los servicios gubernamentales enfocados a la

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large arrow pointing down and several scribbles.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble and several vertical lines.

atención inmediata para niñas y mujeres. Lo anterior bajo el tenor de los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento apruebe turnar la presente iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto la creación e implementación del Programa "Puerto Vallarta Violeta", a realizarse cada veinticinco de noviembre del año, con el objetivo de generar acciones comunitarias, culturales, simbólicas y de servicio público, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; a las Comisiones de Calidad de Vida y Desarrollo Social; Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; Participación Social y Organización Comunitaria; Cuidados Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa y; Cultura y Derechos Culturales, para su estudio, discusión y dictaminación. Segundo.- Se instruya a las Direcciones de Calidad de Vida y Desarrollo Social; Participación Ciudadana y; a la Comisaría de Seguridad Pública, en colaboración con el Instituto Municipal de las Mujeres y el Sistema DIF Municipal, a evaluar y diseñar anualmente el programa "Puerto Vallarta Violeta", en conmemoración del veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Muy importante iniciativa. Por lo que...". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz nuestra Regidora Melissa Madero". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Gracias presidente. Me gustaría agregar a la numeralia que nos acaba de compartir nuestra compañera, la Regidora María de Jesús. Que en México hay un promedio de diez a once asesinatos, feminicidios al año. En Jalisco tenemos un promedio mucho más alto, simplemente este año de enero a julio se han registrado quince y en Puerto Vallarta en los últimos...en nuestra bahía en los últimos doce días hemos tenido cuatro, dos en Bahía de Banderas y dos en Puerto Vallarta, lo que indica que la estadística del estado va a superar a la del país. Solamente al estado, ¿se va a sumar?, sí, pero va a ser mucho más alta el promedio que tenía este año, va a ser mucho más alta el promedio que tenía el país. Por eso la importancia de aprobar este tipo de iniciativas, pero no solamente aprobarlas, sino darle el presupuesto correcto para que esos talleres, esos programas se puedan llevar a cabo de manera orgánica, sí, pero que se sustente, vaya, que puedan difundirse de manera correcta. Y me gustaría también agregar, si la compañera me lo permite, que sea de manera obligatoria que mínimo los funcionarios tengamos que tomar esos talleres o esos cursos, porque tenemos que empezar por nuestra casa y nuestra casa en este momento es nuestro Ayuntamiento y tenemos cientos y miles de empleados que pueden estar tomando esos cursos y podemos concientizar desde donde nos toca para evitar que la violencia llegue a su máxima expresión, que es el feminicidio. Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Por lo que planteamos remitir esta iniciativa a las Comisiones Edilicias Calidad de Vida y Desarrollo Social, en Coadyuvancia con Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; Participación Social y Organización Comunitaria; Cuidados Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa y; Cultura y Derechos...Derecho Cultural, para su estudio, discusión y dictaminación. Quienes estén en la afirmativa, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario apóyenos con el resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuánto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado por mayoría simple de votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO Y**

**DIVERSIDADES; PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA y; CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.** -----

-----

-----

---- 8.7.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice celebrar y suscribir en los términos que se acompaña, el convenio específico de colaboración que celebra por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y por la otra el Consejo Mexicano de Turismo Deportivo A.C., el cual tiene por objeto el desarrollo de once eventos de turismo deportivo en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasamos a las iniciativas de nuestro querido amigo el Doctor Paco Sánchez, Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “La iniciativa que tengo a bien presentar, consiste en suscribir un convenio con el Consejo Mexicano de Turismo Deportivo Asociación Civil (COMETUD), el cual tiene por objeto el desarrollo de once eventos de turismo deportivo en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El Consejo Mexicano de Turismo Deportivo es el único organismo en México que integra un Comité Técnico Nacional en materia de turismo deportivo, el cual es considerado como la máxima estancia técnica especializada en nuestro país y tiene una gran experiencia en la realización de eventos de turismo deportivos. Estos eventos proporcionarán a Puerto Vallarta y permitirán generar altos índices de ocupación hotelera y prestación de servicios en el presente año y en el próximo año, aunado a que será considerado nuestro destino como turístico deportivo. La realización de estos eventos genera por parte del Ayuntamiento una erogación de cuatro millones cuatrocientos siete mil novecientos noventa y nueve punto noventa y tres, los cuales se deberán de cubrir de la siguiente manera: Quince días naturales posteriores a la firma del convenio, se debe de cubrir el treinta por ciento y a la realización de cada evento la cantidad de doscientos ochenta mil quinientos nueve punto cero nueve pesos. Compartirles que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta dos mil veinticuatro- dos mil veintisiete, contempla como prioridad objetivo posicionar a Puerto Vallarta como destino líder en el país, consolidando un turismo responsable, inclusivo, regenerativo y de bajo impacto ambiental y patrimonial. Por ello, con la realización de estos eventos se estaría brindando a nuestros visitantes una nueva modalidad de turismo deportivo, abriendo un nuevo mercado como destino turístico. Por lo tanto solicito a ustedes, tengan a bien aprobar que se remita esta iniciativa a la Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; a Recreación y Deportes; a Promoción Nacional e Internacional de Destino Turístico. Es cuanto”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz nuestra Regidora Melissa Madero”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Solicitando también Presidente, se integre a la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante. Muchas Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Pongo a consideración remitir esta iniciativa a las Comisiones Edilicias de Recreación y Deporte; Promoción Internacional...Nacional e Internacional del Destino Turístico; Hacienda y Cuenta Pública y; Servicios Turísticos y Atención al Visitante. Quien esté por la afirmativa manifestarlo. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, tenemos un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto señor presidente”.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el C. Regidor, Luis Jesús Escoto Martínez a efecto de manifestar el sentido de su voto. -----

-----

----- **8.8.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Aguas Rurales de Puerto Vallarta”, el cual tendrá como finalidad administrar, operar, conservar y mantener los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales del Municipio; asimismo la elaboración del cuerpo normativo que regule el funcionamiento y operatividad de dicho organismo.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasamos con la siguiente iniciativa de nueva cuenta por nuestro Síndico”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Buenas noches personas que nos siguen en las redes sociales, público en general, amigos de los medios de comunicación, compañeros Ediles y Presidente Municipal. Con la finalidad de atender la obligación constitucional que le corresponde al Municipio, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza prevé un incremento en las coberturas de agua potable y alcantarillado en la zona rural, privilegiando a la población vulnerable en el suministro de agua de calidad para el uso y consumo humano, a fin de prevenir padecimientos de origen hídrico. Para ello, se propone la creación de un organismo público descentralizado denominado “Aguas Rurales”, que permita planear, programar, estudiar, proyectar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento, disposición de aguas residuales y reúso de las mismas en la zona rural. Ello con la finalidad de proporcionar de manera integral y eficiente los servicios del vital líquido. Asimismo, que contribuya a una mejor administración, cuidado y preservación de las fuentes de abastecimiento. Es importante compartirles que la creación de este nuevo organismo, trae consigo la enorme posibilidad de recibir y acceder a recursos económicos por parte de otras dos esferas de Gobierno Estatal y Federal, las cuales serán de gran ayuda para su operatividad, por ello su creación es un requisito indispensable. La propuesta...bueno, antes de la propuesta hacia qué comisiones se vaya, es importante decirles en una forma muy sencilla, que si aprobamos este organismo, nosotros vamos a tener acceso a créditos a fondo perdido y vamos a tener acceso a integrarnos a una red nacional que ya está en cinco Municipios de todo el país, o sea, le estaríamos entrando de los primeros Municipios, pero sí, esta red nos exige que tengamos ya creado este organismo con toda su estructura, desde director, desde consejo, o sea, una estructura completa, pero perteneceríamos a esa red, la cual tiene...está en conjunto con CONAGUA, donde recibiríamos en conclusión, un gran apoyo de esta creación nacional. Entonces, para mí es una...una buena noticia, el que yo haya entrado en comunicación con estas gentes que dirigen esta Red Nacional. Por lo que solicito, tengan a bien aprobar que lo pasemos a las comisiones de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Públicos Eficientes; Hacienda y Cuenta Pública. Muchas Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Muchas gracias Doctor. Se propone remitir para su estudio, análisis...para antes con el uso de la voz nuestro Regidor Arnulfo Ortega”. El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: “Muchas gracias Presidente. Solicito de favor se pueda poner su servidor, ya que solamente viene

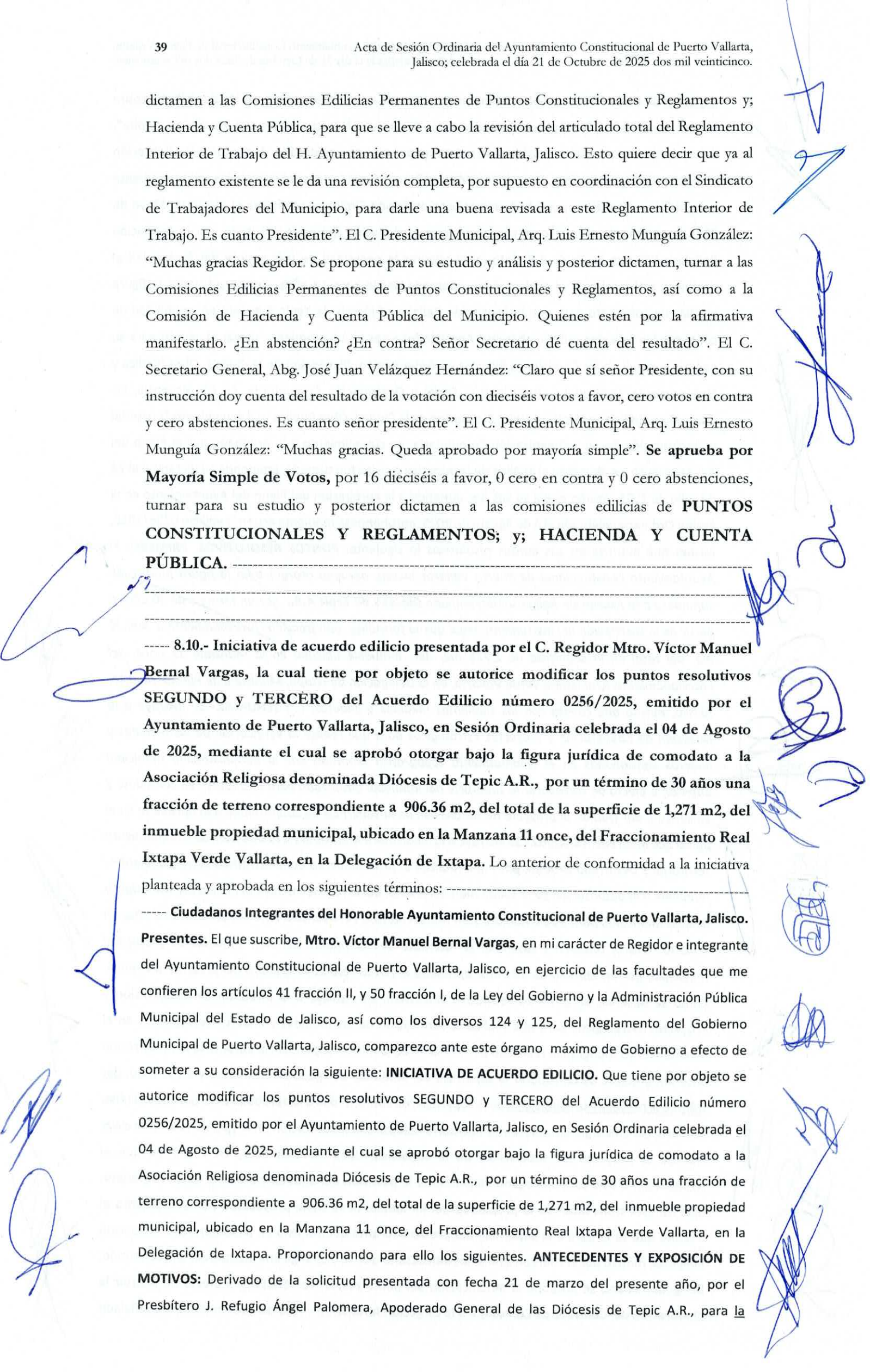
el nombre, por favor. Gracias. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con mucho gusto Regidora, adelante". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Muchas gracias Presidente. De igual manera solicito que se me agregue, al Fomento al Sector Primario y Desarrollo Rural y Ejidal, por favor". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se propone remitir esta presente iniciativa de nuestro Síndico, para su estudio y análisis y posterior dictaminación a la Comisión Edilicia de Agua para Todas y Todos en coadyuvancia con Puntos Constitucionales y Reglamentos; Gobernación; Servicios Públicos Eficientes y; Fomento al Sector Primario, Desarrollo Rural y Ejidal. Quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor presidente, como lo instruye tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Queda aprobado por mayoría simple de votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de AGUA PARA TODAS Y TODOS; PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; GOBERNACIÓN; SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES y; FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO, DESARROLLO RURAL Y EJIDAL.** -----

----- 8.9.- **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice el que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; Hacienda y Cuenta Pública, para que se lleve a cabo la revisión del articulado total del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Y pasamos a la siguiente iniciativa, que es de nuestro Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Muchas gracias señor Presidente. Saludo a todas compañeras y compañeros Regidores y a los medios de comunicación, y quienes nos acompañan el día de hoy. Básicamente doy lectura a la primera iniciativa, que tiene por objeto solicitar al Pleno de Ayuntamiento autorice el que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; Hacienda y Cuenta Pública, para que se lleve a cabo la revisión del articulado total del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Básicamente, esta iniciativa busca como objetivo actualizar el Reglamento Interior de Trabajo derivado de las reformas en las legislaciones en materia laboral, que en la revisión y actualización del Reglamento Interior tiene como fin primordial, verificar que los derechos de los servidores públicos sean respetados y protegidos y al mismo tiempo verificar que sus funciones y obligaciones actuales se desempeñen de acuerdo a lo que establece la legislación vigente. Para que nos demos una idea, este Reglamento Interior de Trabajo, la última reforma que se hizo fue el siete de octubre del dos mil cuatro y estamos en dos mil veinticinco. Entonces, creo que sí merece una revisión para garantizar precisamente los derechos y que esté acorde con la legislación vigente con respecto a los trabajadores. En ese sentido, el punto de acuerdo propuesto sería: Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior

dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; Hacienda y Cuenta Pública, para que se lleve a cabo la revisión del articulado total del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto quiere decir que ya al reglamento existente se le da una revisión completa, por supuesto en coordinación con el Sindicato de Trabajadores del Municipio, para darle una buena revisada a este Reglamento Interior de Trabajo. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. Se propone para su estudio y análisis y posterior dictamen, turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos, así como a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Municipio. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Queda aprobado por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.** -----

----- **8.10.- Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto se autorice modificar los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo Edilicio número 0256/2025, emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto de 2025, mediante el cual se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de comodato a la Asociación Religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., por un término de 30 años una fracción de terreno correspondiente a 906.36 m2, del total de la superficie de 1,271 m2, del inmueble propiedad municipal, ubicado en la Manzana 11 once, del Fraccionamiento Real Ixtapa Verde Vallarta, en la Delegación de Ixtapa.** Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: -----

----- **Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El que suscribe, **Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**, en mi carácter de Regidor e integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 124 y 125, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este órgano máximo de Gobierno a efecto de someter a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto se autorice modificar los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo Edilicio número 0256/2025, emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto de 2025, mediante el cual se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de comodato a la Asociación Religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., por un término de 30 años una fracción de terreno correspondiente a 906.36 m2, del total de la superficie de 1,271 m2, del inmueble propiedad municipal, ubicado en la Manzana 11 once, del Fraccionamiento Real Ixtapa Verde Vallarta, en la Delegación de Ixtapa. Proporcionando para ello los siguientes. **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Derivado de la solicitud presentada con fecha 21 de marzo del presente año, por el Presbítero J. Refugio Ángel Palomera, Apoderado General de las Diócesis de Tepic A.R., para la



donación de un predio propiedad del municipio, ubicado en el Fraccionamiento Verde Vallarta, sobre el cual se encuentra la Parroquia conocida como "Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Talpita", del cual están en posesión en calidad de préstamo por más de una década, destinado a la celebración de culto religioso, el Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, presentó la iniciativa correspondiente ante el Pleno de este Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 2025, proponiendo otorgarse en comodato y no en donación como fue solicitado por la Asociación Religiosa Diócesis de Tepic A.R. Esto, al considerar la necesidad de únicamente dar formalidad al destino y actividad bajo el cual se viene operando desde hace 14 años, siendo suficiente la figura jurídica de comodato para que la Asociación Religiosa Diócesis de Tepic A.R. esté en posibilidad de contratar los servicios públicos básicos. Aprobándose por el Ayuntamiento turnar el asunto para su análisis y estudio a las Comisiones Edilicias de Gobernación; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial y; Participación Social y Organización Comunitaria. En consecuencia, las Comisiones Edilicias de Gobernación; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial y; Participación Social y Organización Comunitaria, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento, se abocaron al análisis de la iniciativa que les fue turnada, emitiendo su dictamen el 28 de Julio de 2025, mismo que a su vez fue sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el 4 de Agosto de 2025, aprobándose mediante acuerdo edilicio 0256/2025, mismo que autoriza en sus puntos resolutiveos lo siguiente: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:** *El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura jurídica de comodato a la Asociación Religiosa denominada **Diócesis de Tepic A.R.**, por un término de 30 años a partir de la suscripción del instrumento legal que lo formalice, una fracción correspondiente a 906.36 m2, del total de la superficie de 1,271 m2, del inmueble ubicado en la Manzana 11 once, del Fraccionamiento Real Ixtapa Verde Vallarta, en la Delegación de Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos: (...)* **SEGUNDO.-** *Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que realice la verificación de las medidas y linderos consignados en el levantamiento topográfico realizado por la administración municipal anterior, a efecto de corroborar la superficie del inmueble autorizado para entregarse en comodato y en su caso, dar trámite al proyecto de subdivisión de la superficie de conformidad a lo aprobado en el punto que antecede.* **TERCERO.-** *Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para que realicen el procedimiento administrativos correspondientes, tendiente a la autorización de la subdivisión del predio.* **CUARTO.-** *Se instruye al Presidente Municipal y Síndico Municipal, para que a nombre y en representación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el Contrato de Comodato del bien inmueble de propiedad municipal, por un término de 30 años, aprobado el punto resolutivo primero del presente dictamen. Como se observa, en el punto resolutivo SEGUNDO, se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que realice la verificación de las medidas y linderos consignados en el levantamiento topográfico realizado por personal de la misma dependencia durante la administración anterior, a efecto de corroborar la superficie del inmueble otorgado en comodato y en su caso, dar trámite al proyecto de subdivisión de la superficie, de conformidad a lo aprobado en el punto resolutivo Primero. Sin embargo, consideramos necesario realizar una modificación en lo que corresponde a **dar trámite al proyecto de subdivisión de la superficie** dada en comodato, en virtud de que el Ayuntamiento sólo está entregando legalmente la posesión del inmueble a través de un comodato, más no está transmitiendo la propiedad del inmueble, ni se tiene proyectado por el momento el destino que se le dará a la superficie del predio sobrante que no está en posesión de la Asociación Religiosa, motivo por el cual consideramos innecesario que se disponga una instrucción en ese sentido. De igual manera, se propone la modificación del punto resolutivo TERCERO, a efecto de **instruir la elaboración del Contrato de Comodato a la Dirección Jurídica** en virtud de que como hemos señalado*

anteriormente el Ayuntamiento no transmitiendo la propiedad del inmueble, ni se tiene proyectado por el momento el destino que se le dará a la superficie del predio sobrante, motivo por el cual es innecesario que se instruya a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para que realicen los procesos administrativos para la subdivisión del predio propiedad del municipio. Por lo anteriormente expuesto, se propone la modificación de los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo Edilicio número 0256/2025, contenidos en sus fojas 5 y 6, aprobado por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto de 2025, para quedar en los siguientes términos:

Acuerdo Edilicio 0256/2025 DICE:	Acuerdo Edilicio 0256/2025 DEBE DECIR:
<p style="text-align: center;"><b>PUNTOS RESOLUTIVOS</b></p> <p><b>PRIMERO.- (...)</b></p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que realice la verificación de las medidas y linderos consignados en el levantamiento topográfico realizado por la administración municipal anterior, a efecto de corroborar la superficie del inmueble autorizado para entregarse en comodato y en su caso, dar trámite al proyecto de subdivisión de la superficie de conformidad a lo aprobado en el punto que antecede.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para que realicen el procedimiento administrativos correspondientes, tendiente a la autorización de la subdivisión del predio.</p> <p><b>CUARTO.- (...)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PUNTOS RESOLUTIVOS</b></p> <p><b>PRIMERO.- (...)</b></p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que realice la verificación de las medidas y linderos consignados en el levantamiento topográfico realizado por la administración municipal anterior, a efecto de corroborar la superficie del inmueble autorizado para entregarse en comodato de conformidad a lo aprobado en el punto que antecede.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, para que de forma conjunta elaboren el instrumento legal que formalice el Comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo Primero del presente acuerdo.</p> <p><b>CUARTO.- (...)</b></p>

Fundo la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio en el siguiente **MARCO NORMATIVO:** I.- De conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. III.- De igual forma, en congruencia con la normatividad ya señalada, la fracción II del artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Ayuntamiento la aprobación y aplicación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración para su aprobación o rechazo los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la

modificación de los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo Edificio número 0256/2025, contenidos en las fojas 5 y 6, aprobado por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto de 2025, en los siguientes términos: **PUNTOS RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO.- (...)** **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que realice la verificación de las medidas y linderos consignados en el levantamiento topográfico realizado por la administración municipal anterior, a efecto de corroborar la superficie del inmueble autorizado para entregarse en comodato de conformidad a lo aprobado en el punto que antecede. **TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, para que de forma conjunta elaboren el instrumento legal que formalice el Comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo Primero del presente acuerdo.

**CUARTO.- (...)** **SEGUNDO:** Se instruye al titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las modificaciones al Acuerdo Edificio número 0256/2025, emitido por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Agosto de 2025, conforme a lo autorizado en el punto inmediato anterior de este apartado, así como notificar su contenido a las dependencias y partes interesadas. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Octubre de 2025.

(Rúbrica) Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "La siguiente iniciativa".

El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, muchas gracias Presidente. La siguiente iniciativa tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación de los puntos resolutivos segundo y tercero del acuerdo edilicio número 0256/2025, contenidos en las fojas cinco y seis, aprobado por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto, en los siguientes términos: Primero.-

Donde dice resolutivo segundo: Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que se realice la verificación de las medidas y linderos consignados en el levantamiento topográfico realizado por la Administración Municipal anterior, a efecto de corroborar la superficie del inmueble autorizado para entregarse en comodato, de conformidad a lo aprobado en el punto que antecede. Y tercero.- Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que de forma conjunta elabore el instrumento legal que formalice el comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo primero del presente acuerdo. Y segundo.- Se instruye al titular de la Secretaría General de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las modificaciones al acuerdo edilicio número 0256/2025, emitido por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinticinco, conforme a lo autorizado en el punto inmediato anterior de este apartado, así como notificar su contenido a las dependencias y partes interesadas. Básicamente este acuerdo al que hace referencia el 0256, es el comodato que ya se aprobó en una sesión pasada. El objetivo es que no se tenga que hacer la subdivisión y sea específico los metros que actualmente en el predio, que es de una superficie total de más metros de los que están solicitando en Comisión, perdón, en comodato, se haga ese levantamiento y sea específico y forme parte integral del documento que en su caso suscribiría la Sindicatura. Es el sentido de este punto de acuerdo para que se haga la modificación al acuerdo de origen. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Pongo a consideración de las y los regidores remitir la presente iniciativa...se propone solicitar a las y los Regidores, Síndico Municipal, la aprobación de esta modificación al acuerdo anterior, por lo que consultó si es de aprobarse, manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del Resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado

Y tercero.- Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que de forma conjunta elabore el instrumento legal que formalice el comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo primero del presente acuerdo. Y segundo.- Se instruye al titular de la Secretaría General de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las modificaciones al acuerdo edilicio número 0256/2025, emitido por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinticinco, conforme a lo autorizado en el punto inmediato anterior de este apartado, así como notificar su contenido a las dependencias y partes interesadas. Básicamente este acuerdo al que hace referencia el 0256, es el comodato que ya se aprobó en una sesión pasada. El objetivo es que no se tenga que hacer la subdivisión y sea específico los metros que actualmente en el predio, que es de una superficie total de más metros de los que están solicitando en Comisión, perdón, en comodato, se haga ese levantamiento y sea específico y forme parte integral del documento que en su caso suscribiría la Sindicatura. Es el sentido de este punto de acuerdo para que se haga la modificación al acuerdo de origen. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Pongo a consideración de las y los regidores remitir la presente iniciativa...se propone solicitar a las y los Regidores, Síndico Municipal, la aprobación de esta modificación al acuerdo anterior, por lo que consultó si es de aprobarse, manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del Resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado

Y tercero.- Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que de forma conjunta elabore el instrumento legal que formalice el comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo primero del presente acuerdo. Y segundo.- Se instruye al titular de la Secretaría General de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las modificaciones al acuerdo edilicio número 0256/2025, emitido por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinticinco, conforme a lo autorizado en el punto inmediato anterior de este apartado, así como notificar su contenido a las dependencias y partes interesadas. Básicamente este acuerdo al que hace referencia el 0256, es el comodato que ya se aprobó en una sesión pasada. El objetivo es que no se tenga que hacer la subdivisión y sea específico los metros que actualmente en el predio, que es de una superficie total de más metros de los que están solicitando en Comisión, perdón, en comodato, se haga ese levantamiento y sea específico y forme parte integral del documento que en su caso suscribiría la Sindicatura. Es el sentido de este punto de acuerdo para que se haga la modificación al acuerdo de origen. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Pongo a consideración de las y los regidores remitir la presente iniciativa...se propone solicitar a las y los Regidores, Síndico Municipal, la aprobación de esta modificación al acuerdo anterior, por lo que consultó si es de aprobarse, manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del Resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado

Y tercero.- Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que de forma conjunta elabore el instrumento legal que formalice el comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo primero del presente acuerdo. Y segundo.- Se instruye al titular de la Secretaría General de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las modificaciones al acuerdo edilicio número 0256/2025, emitido por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinticinco, conforme a lo autorizado en el punto inmediato anterior de este apartado, así como notificar su contenido a las dependencias y partes interesadas. Básicamente este acuerdo al que hace referencia el 0256, es el comodato que ya se aprobó en una sesión pasada. El objetivo es que no se tenga que hacer la subdivisión y sea específico los metros que actualmente en el predio, que es de una superficie total de más metros de los que están solicitando en Comisión, perdón, en comodato, se haga ese levantamiento y sea específico y forme parte integral del documento que en su caso suscribiría la Sindicatura. Es el sentido de este punto de acuerdo para que se haga la modificación al acuerdo de origen. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Pongo a consideración de las y los regidores remitir la presente iniciativa...se propone solicitar a las y los Regidores, Síndico Municipal, la aprobación de esta modificación al acuerdo anterior, por lo que consultó si es de aprobarse, manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del Resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado

Y tercero.- Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que de forma conjunta elabore el instrumento legal que formalice el comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo primero del presente acuerdo. Y segundo.- Se instruye al titular de la Secretaría General de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las modificaciones al acuerdo edilicio número 0256/2025, emitido por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinticinco, conforme a lo autorizado en el punto inmediato anterior de este apartado, así como notificar su contenido a las dependencias y partes interesadas. Básicamente este acuerdo al que hace referencia el 0256, es el comodato que ya se aprobó en una sesión pasada. El objetivo es que no se tenga que hacer la subdivisión y sea específico los metros que actualmente en el predio, que es de una superficie total de más metros de los que están solicitando en Comisión, perdón, en comodato, se haga ese levantamiento y sea específico y forme parte integral del documento que en su caso suscribiría la Sindicatura. Es el sentido de este punto de acuerdo para que se haga la modificación al acuerdo de origen. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Pongo a consideración de las y los regidores remitir la presente iniciativa...se propone solicitar a las y los Regidores, Síndico Municipal, la aprobación de esta modificación al acuerdo anterior, por lo que consultó si es de aprobarse, manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del Resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado

Y tercero.- Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que de forma conjunta elabore el instrumento legal que formalice el comodato autorizado por el Ayuntamiento, de conformidad al punto resolutivo primero del presente acuerdo. Y segundo.- Se instruye al titular de la Secretaría General de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice las modificaciones al acuerdo edilicio número 0256/2025, emitido por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinticinco, conforme a lo autorizado en el punto inmediato anterior de este apartado, así como notificar su contenido a las dependencias y partes interesadas. Básicamente este acuerdo al que hace referencia el 0256, es el comodato que ya se aprobó en una sesión pasada. El objetivo es que no se tenga que hacer la subdivisión y sea específico los metros que actualmente en el predio, que es de una superficie total de más metros de los que están solicitando en Comisión, perdón, en comodato, se haga ese levantamiento y sea específico y forme parte integral del documento que en su caso suscribiría la Sindicatura. Es el sentido de este punto de acuerdo para que se haga la modificación al acuerdo de origen. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Pongo a consideración de las y los regidores remitir la presente iniciativa...se propone solicitar a las y los Regidores, Síndico Municipal, la aprobación de esta modificación al acuerdo anterior, por lo que consultó si es de aprobarse, manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del Resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Queda aprobado

este acuerdo por mayoría calificada. Siguiendo iniciativa. Muchas gracias". **Se aprueba por Mayoría Calificada de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -

-----  
 -----  
 8.11.- **Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice se gire atento exhorto al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad. Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:**-----

-----, **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ** en mi carácter de Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO**. Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice se gire atento exhorto al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Derivado de una solicitud ciudadana recibida por escrito y respaldada con las firmas de las y los vecinos de la colonia Brisas 1, referente al estado que guardan las calles Italia y Dinamarca, se expone que, a consecuencia de las recientes tormentas, dichas vialidades presentan deterioro significativo y la formación de baches que afectan de manera directa la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de quienes transitan diariamente por la zona. La infraestructura vial constituye un elemento fundamental para garantizar el desarrollo urbano ordenado, la movilidad eficiente y la seguridad de las y los ciudadanos. En este sentido, las vialidades no solamente cumplen la función de comunicar a los distintos sectores de la ciudad, sino que también representan un factor determinante en la calidad de vida de la población, al facilitar el acceso a servicios de salud, educación, comercio y transporte. En la colonia Brisas 1, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, se ha identificado la necesidad urgente de llevar a cabo trabajos de mantenimiento en dos de sus calles principales la calle Italia y Dinamarca, las cuales presentan un deterioro considerable. Dichas condiciones generan riesgos viales para peatones, ciclistas y automovilistas, además de afectar la imagen urbana y el tránsito cotidiano de las familias que habitan en esta zona. Atender esta problemática se traduce no solo en una acción de mantenimiento correctivo, sino también en una medida preventiva que permitirá evitar mayores gastos públicos en el futuro, así como garantizar condiciones óptimas para el desarrollo social y económico de la colonia. Por lo anterior, se considera indispensable gestionar y programar a la brevedad el mantenimiento integral de las dos calles mencionadas, mediante trabajos de bacheo y rehabilitación. Con estas acciones se busca dar cumplimiento a la responsabilidad que tienen las autoridades municipales en materia de infraestructura urbana, asegurando el bienestar de la ciudadanía y promoviendo una movilidad segura, eficiente y digna para las y los habitantes de la colonia Brisas 1. **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.** - Que el pleno del H. Ayuntamiento aprueba instruir al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las

calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Octubre de 2025. (Rúbrica) Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Siguiendo iniciativa. Es turno de mi tocayo, el Regidor Luis Escoto". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Qué tal, muy buenas tardes. En mi carácter de Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo cincuenta, fracción dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás correlativos aplicables, me permito presentar a ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice se gire atento exhorto al Director de Infraestructura y Obra Pública, a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, con dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas, lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las Calles Italia y Dinamarca en la Colonia Brisas uno de esta ciudad, derivado de una solicitud ciudadana recibida por escrito y respaldada con varias firmas de las y los vecinos de la Colonia Brisas uno referente al estado que guardan las Calles Italia y Dinamarca. Se expone que a consecuencia de las recientes tormentas, dichas vialidades presentan deterioro significativo y la formación de baches que afectan de manera directa la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de quienes transitan diaria...diariamente por la zona. En la Colonia Brisas uno, ubicada en el Municipio de Puerto Vallarta, se ha identificado la necesidad urgente de llevar a cabo trabajos de mantenimiento en que dos de sus calles principales, la Calle Italia y Dinamarca, las cuales presentan un deterioro considerable, dichas condiciones generan riesgos viales para peatones, ciclistas y automovilistas, además de afectar la imagen urbana y el tránsito cotidiano de las familias que habitan en esa zona. Con estas acciones se busca dar cumplimiento a la responsabilidad que tienen las autoridades municipales en materia de infraestructura urbana, asegurando el bienestar de la ciudadanía y promoviendo una movilidad segura, eficiente y digna para las y los habitantes de la colonia Brisas uno. Por lo que me permito presentar los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Que el Pleno del H. Ayuntamiento apruebe exhortar al Director de Infraestructura y Obra Pública, a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, como dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas, lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las Calles Italia y Dinamarca en la Colonia Brisas uno de esta ciudad. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con mucho gusto Regidor. Se pone a consideración de las y los Regidores, para que se instruya a la Dirección de Obra Pública para efectos de atender estas dos solicitudes. Quienes estén en la afirmativa manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado de esta votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Queda aprobado por mayoría simple de votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **8.12.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la propuesta del Convenio Específico a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la Asignación y Transferencia de**

**Recursos por \$500,000.00 quinientos mil pesos 00/100 M.N., para destinarse única y exclusivamente a la realización de las actividades convenidas consistentes en la implementación de acciones destinadas a impulsar la cultura y fortalecer el desarrollo social de las juventudes en el ámbito territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasamos a las iniciativas de un servidor, por lo que solicito a nuestro Secretario dé referencia de la primera”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, como lo instruye doy lectura a la iniciativa, que de conformidad a lo señalado por los artículos treinta y siete, fracción segunda, cuarenta, fracción segunda; cuarenta y uno, fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso ciento veinticuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Jalisco, somete a consideración de este Pleno la propuesta del Convenio Específico para la asignación y transferencia de recursos a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el objeto de que el Gobierno de Jalisco asigne de manera directa, mediante transferencia al Municipio, el importe de quinientos mil pesos, los cuales deberán destinarse única y exclusivamente a la realización de las actividades convenidas, consistentes en la implementación de acciones destinadas a impulsar la cultura y fortalecer el desarrollo social de las juventudes en el ámbito territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ello para que se autorice su suscripción en nombre y representación del municipio a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal. Haciendo un poco de referencia a esta propuesta, es un convenio que a través de la Dirección de Juventudes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se gestionó con la Dirección de Juventudes del Estado, para efecto de que el Estado aporte un recurso para hacer promoción entre la población joven del Municipio. No exige el Gobierno del Estado ninguna aportación por parte del Municipio, solamente un plan de trabajo y obviamente la comprobación de la administración y el ejercicio de los recursos, que sea realizado de manera efectiva en actividades encaminadas a la promoción económica, cultural, social, etcétera, etcétera, de la población joven. Entonces, prácticamente es un requisito que nos exige el Estado para poder acceder al recurso, a efecto de darle formalidad, presentar el plan de trabajo y posteriormente cumplir con la comprobación. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se pone a consideración la aprobación de este convenio, por quienes estén en la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

-----

----- **8.13.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar en donación a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, un lote de terreno de propiedad municipal para ser destinado a la construcción de su base operativa principal “Región Costa Norte”.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasamos a la siguiente”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su

instrucción señor Presidente, doy cuenta de la iniciativa que suscribe el Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto de Vallarta, Jalisco, para que con fundamento en el artículo cuarenta y uno, fracción primera; cuarenta y siete, fracciones sexta y catorceava y; cuarenta y ocho, fracción cuarta de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos ciento veinticuatro y ciento veintisiete del Reglamento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, pone a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar en donación a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, un lote de terreno de propiedad municipal para ser destinado a la construcción de la Base Operativa Principal Región Costa Norte. Para ello se propone a este Pleno el turno de la presente iniciativa de acuerdo a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, para su análisis, estudio y posterior dictamen. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se propone remitir esta iniciativa a las Comisiones Edilicias de Gobernación, en coadyuvancia con la Comisión de Protección Civil, Bomberos y Resiliencia. Por quienes estén en la afirmativa manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la Votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Queda aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de GOBERNACIÓN y; PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y RESILIENCIA.** -----

----- 8.14.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González que tiene por objeto instruir al titular de la Subdirección de Patrimonio Municipal para que realice un análisis, estudio, evaluación y dictaminación de la vialidad de otorgar un espacio ubicado en la planta baja del edificio de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con domicilio en la Calle Independencia número 123 en la Colonia Centro de esta Ciudad, para otorgarla bajo la figura jurídica de comodato al INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) para instalar un museo de naturaleza temporal y en su caso permanente.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Siguiendo iniciativa”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta de la iniciativa que presenta el Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la cual pone a consideración de este Pleno la iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto instruir al titular de la Subdirección de Patrimonio Municipal para que realice un análisis, estudio, evaluación y dictaminación, de la viabilidad de otorgar un espacio ubicado en la planta baja del edificio de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con domicilio en la Calle Independencia número ciento veintitrés, en la colonia Centro de esta ciudad, para otorgarla bajo la figura jurídica del comodato al INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia, para instalar un Museo de naturaleza temporal y en su caso permanente, para lo cual se propone el siguiente punto de acuerdo: Único...perdón, primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprueba la presente iniciativa por la que se instruye al titular de la Subdirección de Patrimonio Municipal, para

que realice un análisis, estudio, evaluación y dictaminación, de la viabilidad de otorgar un espacio ubicado en planta baja del edificio de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con domicilio en la Calle Independencia número ciento veintitrés, en la colonia Centro de esta ciudad, para otorgarla bajo la figura jurídica de comodato al INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia, para instalar un Museo de naturaleza temporal y en su caso permanente. Segundo.- El dictamen que emita el titular de la Subdirección de Patrimonio Municipal, deberá ser entregado al Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que por su conducto sea puesto a consideración de este órgano máximo de Gobierno. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Se propone instruir al titular de esta Subdirección de Patrimonio Municipal, para que se realice el estudio, análisis, evaluación y dictaminación, de la viabilidad para que se logre otorgar espacio ubicado en planta baja de Presidencia, con el propósito de que el Instituto Nacional de Antropología e Historia revise la viabilidad de integrar Museo. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la Votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor presidente, tenemos un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **9.- Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Concluyendo este apartado pasamos a los asuntos generales, quienes tengan a bien presentar alguna temática en este punto, es momento para que nuestro Secretario tome nota”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Presidente, tengo para asuntos generales a la Regidora Melissa Madero, al Regidor Arnulfo Ortega. ¿Regidora Laurel también? Y a la Regidora Laurel Carrillo. Sería cuánto señor Presidente”. -----

----- **9.1.- Uso de la voz de la Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con uso de la voz nuestra Regidora Melissa Madero”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Gracias Presidente. Compartir a los compañeros que hay una campaña que se llama “Mi amigo sin pelo”, a través de CANICA, que es una asociación civil instalada en Guadalajara, pero que aquí está gracias a la Asociación Femenil Vallartense funcionando en la ciudad. Esta campaña va a ayudar a treinta y cuatro niños que padecen cáncer, de Bahía de Banderas, Puerto Vallarta y Cabo Corrientes; uno de Cabo Corrientes, cinco de Bahía de Banderas y el resto para cumplir los treinta y cuatro de Puerto Vallarta. Niños, el más pequeño tiene dos años y la más grande diecinueve años, ya saliendo de este padecimiento tan grave, por lo tanto los invito a participar, a que se unan a la campaña, que de manera voluntaria antes de irse le aporten. La meta de este año es lograr ciento cincuenta mil pesos, no es una cantidad alta, se repartieron ciento veinte alcancías, de las cuales pues se consideran mil, mil quinientos pesos por alcancía para lograr esta meta. Yo creo que de aquí van a salir el doble o triple si los compañeros se unen a esta campaña, considerando que es lo que más tenemos que cuidar en nuestra ciudad, nuestros niños y que están pasando por una enfermedad muy fea, muy grave, y esto va dirigido exclusivamente a niños de familias con escasos recursos. Entonces invitarlos a que se unan. Les voy a pasar el bote terminando el uso de la voz para que le

echen a la alcancía. Muchas Gracias". -----  
-----  
-----

--- **9.2.- Uso de la voz del Regidora Lic. Arnulfo Ortega Contreras.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz nuestro querido Regidor Arnulfo Ortega". El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: "Muchas gracias. Con su permiso Presidente Municipal y compañeras y compañeros Regidores, Síndico. Quiero aprovechar este espacio en asuntos generales, para compartir una propuesta que nace principalmente del corazón, de la reflexión, pero también del compromiso que tenemos como representantes populares. Como saben, las lluvias del diecinueve de septiembre y del once y doce de octubre dejaron afectaciones graves en muchas colonias de nuestro Municipio. Hemos acompañado a familias que perdieron lo que tenían, que siguen limpiando con lo poco que les quedó y que enfrentan una recuperación lenta y dolorosa. Desde este Cabildo hemos impulsado medidas institucionales como el exhorto a SEAPAL, para condonar adeudos de agua, pero también creo que podemos hacer algo más desde lo personal y lo colectivo. Por eso propongo, con todo respeto y ánimo de imponer, que quienes así lo decidan podamos donar una quincena de nuestro sueldo como Regidores, para que ese recurso se canalice directamente al apoyo de las familias damnificadas, en coordinación con el área de la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana; la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social o alguna otra instancia que garantice la transparencia y la focalización. No se trata de protagonismos, ni de gestos simbólicos, se trata de acompañar con hechos a quienes hoy necesitan más que palabras y hacerlo desde el lugar que ocupamos, con responsabilidad y empatía. Gracias por escuchar esta propuesta y si hay voluntad, podemos construir juntos y hacerlo posible. Muchas Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor". -----  
-----  
-----

---- **9.3.- Uso de la voz de la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pasamos al punto de nuestra compañera Laurel Carrillo". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Gracias. Muy buenas noches a todos compañeros. Me dirijo a ustedes para informarles que he recibido una carta de intención oficial por parte de la Alcaldesa Norie González Garza, con fecha trece de octubre del veinte veinticinco, cuyo propósito es proponer la reactivación y el fortalecimiento de la Asociación de Ciudades Hermanas entre Mission, Texas y Puerto Vallarta. La propuesta subraya el valor de la conexión histórica y cultural, el espíritu emprendedor y el mutuo interés en la prosperidad de ambas ciudades. Además presenta un marco sólido de beneficios potenciales en sectores claves, como es el comercio e inversión. Actualmente nuestro equipo está revisando y trabajando en los detalles de esta propuesta para formalizar los términos de acuerdo de renovación. Nuestra intención es preparar el acuerdo final y presentarlo para su consideración y aprobación en una próxima sesión de Cabildo, una vez que se hayan concluido las negociaciones y se tenga la documentación lista. La carta viene dirigida a...la carta de intención a nuestro Presidente Municipal, el Arquitecto Luis Ernesto Munguía. También quiero comentarles o compartirles que estamos en el mes rosa, mes de la concientización sobre el cáncer de mama. Gracias a nuestro Alcalde, el Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, por pensar en la salud y bienestar de nuestras mujeres para hacer conciencia y prevención del cáncer de mama. Estoy muy contenta de la respuesta que hemos tenido de las mujeres de Puerto Vallarta, ya que inició ayer la campaña de las mastografías sin radiación y sin dolor. Veo con agrado la demanda del servicio prestado por



C. Marcia Raquel Bañuelos Macías  
Regidora

Lic. Arnulfo Ortega Contreras  
Regidor

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González  
Regidora

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal  
Regidor

C. Erika Yesenia García Rubio  
Regidora

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas  
Regidor

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura  
Regidora

Lic. María Magdalena Urbina Martínez  
Regidora

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana  
Regidor

C. Felipe Aréchiga Gómez  
Regidor

C. Micaela Vázquez Díaz  
Regidora

C. María de Jesús López Delgado  
Regidora

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez  
Regidor

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia  
Regidora

  
Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General